
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)

Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras

2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Aipe, en el departamento del Huila, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante Acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 de 2022¹, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4º del artículo 4º del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos Aipe, para iniciar la fase de formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 1. FOCALIZACIÓN PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.	

Por otro lado, en la tabla 2 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

¹ “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – Si fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 09/08/2023 y entregada con fecha 24/03/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2023
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:100.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:10.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:10.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.	

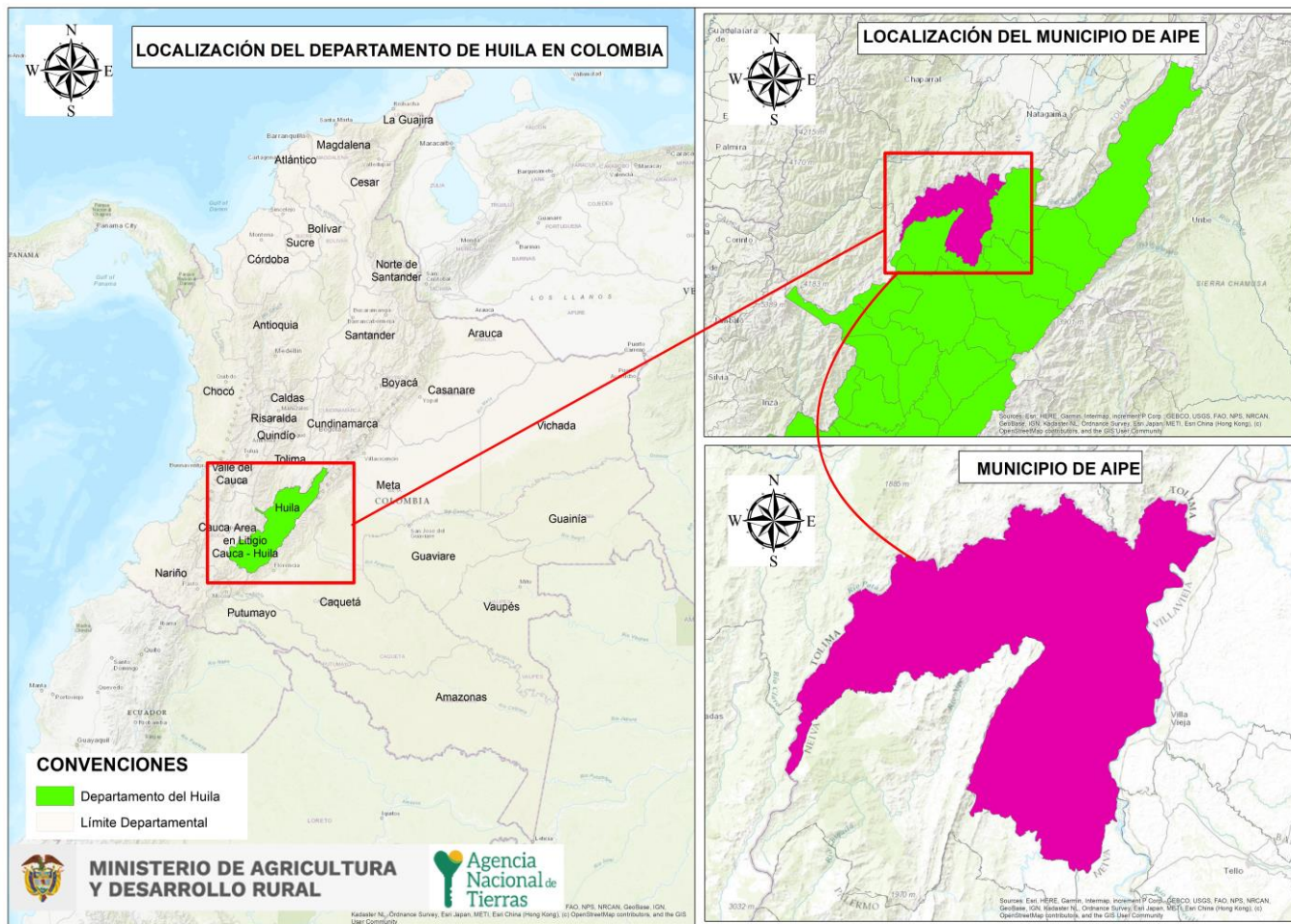
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 3. INFORMACIÓN MUNICIPIO	
Departamento	HUILA
Código DANE	41
Municipio	AIPE
Código DANE	41016
Fecha de creación del municipio	8 de abril de 1912, mediante ordenanza 26
Área Cobertura Geográfica POT	79.567 ha 6.075, 22 m ²
Área Cobertura Geográfica IGAC	79.529 ha 8.557,77m ²
FUENTE: elaboración propia a partir de información de Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. Departamento Nacional de Planeación (2023).	

El municipio se encuentra ubicado en el departamento del Huila, hacía su zona noroccidente; fue fundado en 1741, pero solo hasta el 8 de Abril de 1912 mediante Ordenanza No. 26, fue creado como municipio por la Asamblea Departamental del Huila; está localizado a la margen izquierda del Río Magdalena y al noroccidente del departamento del Huila, limita al norte y al occidente con el departamento del Tolima (municipios de Natagaima, Ataco y Planadas), al oriente con el Río Magdalena (municipio de Villa Vieja y Tello), y al sur con el municipio de Neiva. según su instrumento de ordenamiento territorial tiene un área de 79.567 ha 6.075,22m² con una diferencia de 37 ha 7.751,74 m² en comparación con área de cobertura geográfica IGAC.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 1. Localización del municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos de límites veredales del DANE, limite municipal del IGAC Escala 1:100.000 y Mapa base - descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Septiembre 2023.

El universo predial que delimita el EOT es de 2.259 polígonos IGAC, con un área cartográfica de 80.227 ha 4.277,09m² la cual está constituida por:

- 2.110 predios del municipio
- 65 predios de Ataco
- 23 de Planadas
- 61 de Villa Vieja

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ²

De acuerdo con la definición elaborada por la Subdirección de Planeación Operativa, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar³ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle o básica y la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del municipio, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2.259 predios rurales espacializables.

3.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT.³

² Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

³ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 4. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP ⁴ <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales</i>: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. ● Reservas Forestales Protectoras Nacionales ● Parque Natural Regional ● Reserva Forestal Protectora Regional ● Reserva Natural de la Sociedad Civil 	1.498 ha + 7.863,08 m ²	41	1,8%
Recurso hídrico (sistemas lénticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁵)	6.328 ha + 5.089,34 m ²	1.497	66,26%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	4.734 ha + 572,83 m ²	478	21,15%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁶	11.911 ha + 5.009,08 m²	1.497	66%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio			

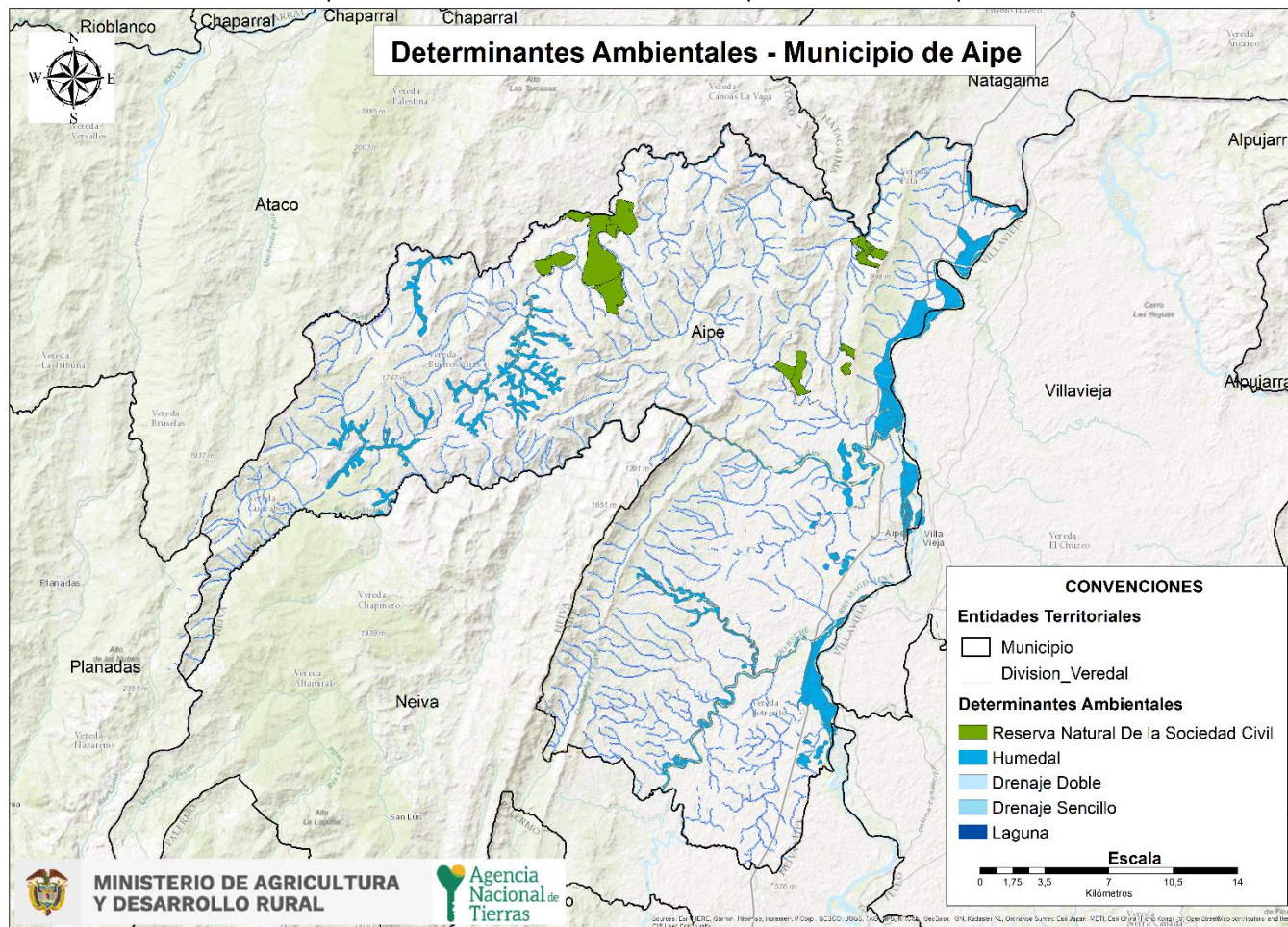
⁴ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

⁵ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁶ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio




FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio, 2023.

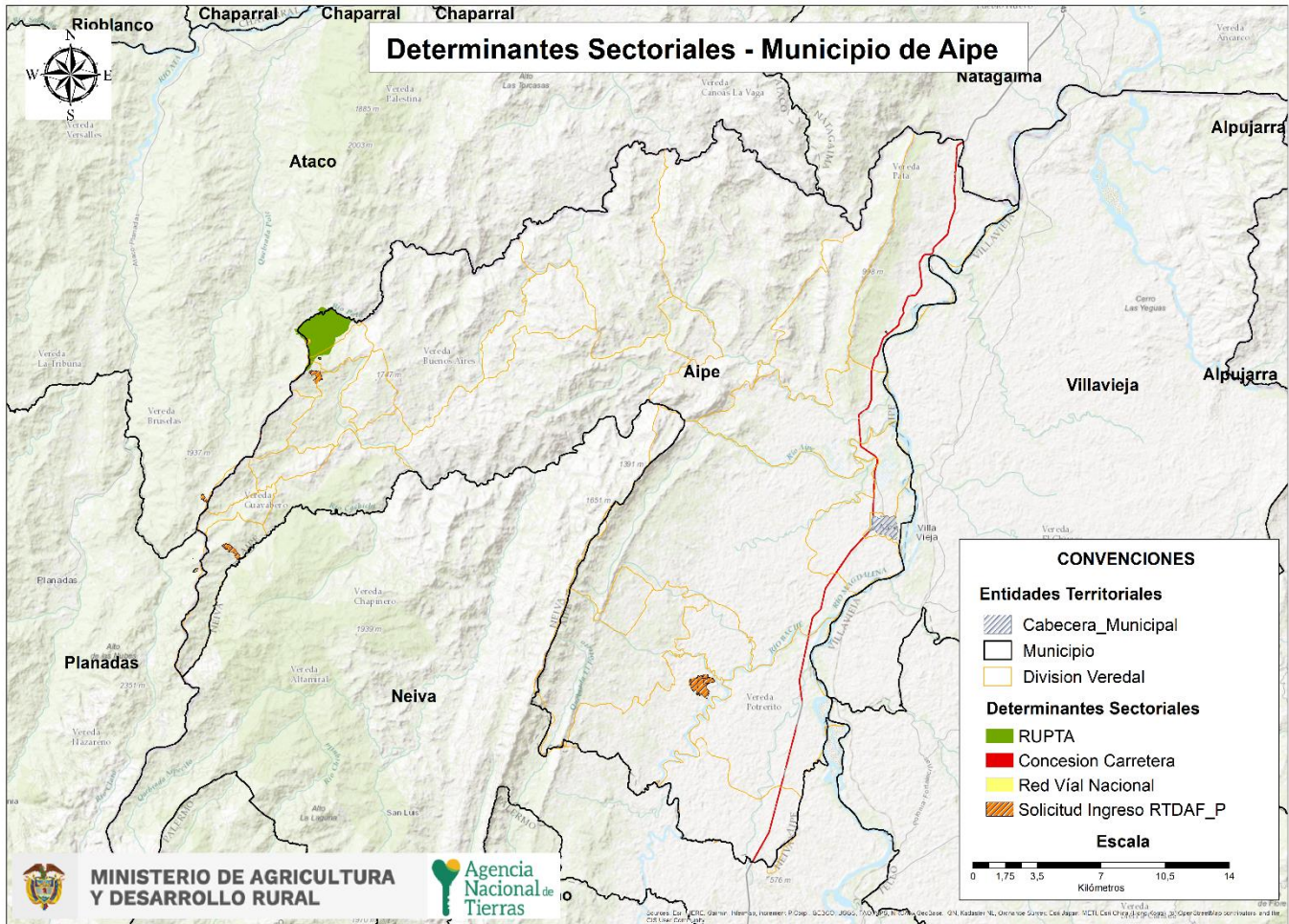
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTA JE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	221 ha + 1.730,32 m ²	273	12.0%
RUPTA (Individual y Colectivo)	511 ha + 5.545,92 m ²	81	3,5%
Solicitud Ingreso RTDAF_P	198 ha + 5.563,25 m ²	50	2.3%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	931 ha + 2.839,49 m²	404	17.8%

FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio. (2023).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio (2023).

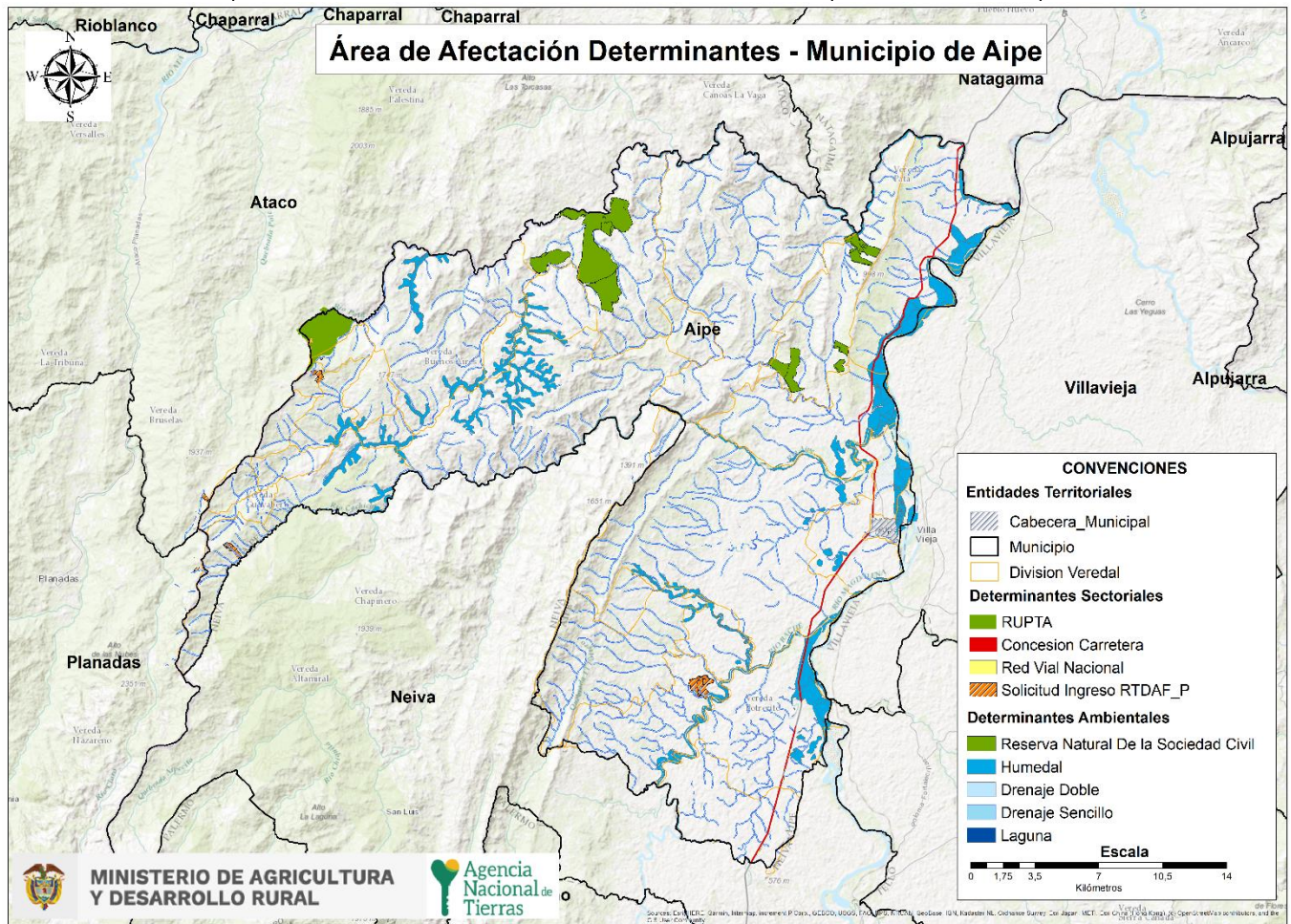
3.2 Determinantes restrictivos de riesgo

Con relación a las determinantes de riesgo, es importante indicar que se solicitó mediante radicado 20231010404301 de fecha 09/03/2023, información por parte del municipio sobre la existencia de riesgo mitigables y no mitigables; para la cual, mediante radicado radicado 202362007059422 del 09/05/2023, el municipio certificó que: *“De conformidad a lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aipe (H) – E.O.T. adoptado mediante el*


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Decreto No. 068 del 10 de mayo de 2011, según cartografía plano FG 02 Área Rural y plano FU 09 Área urbana de Amenaza y Riesgo, no presenta áreas en riesgo **NO MITIGABLE**”.

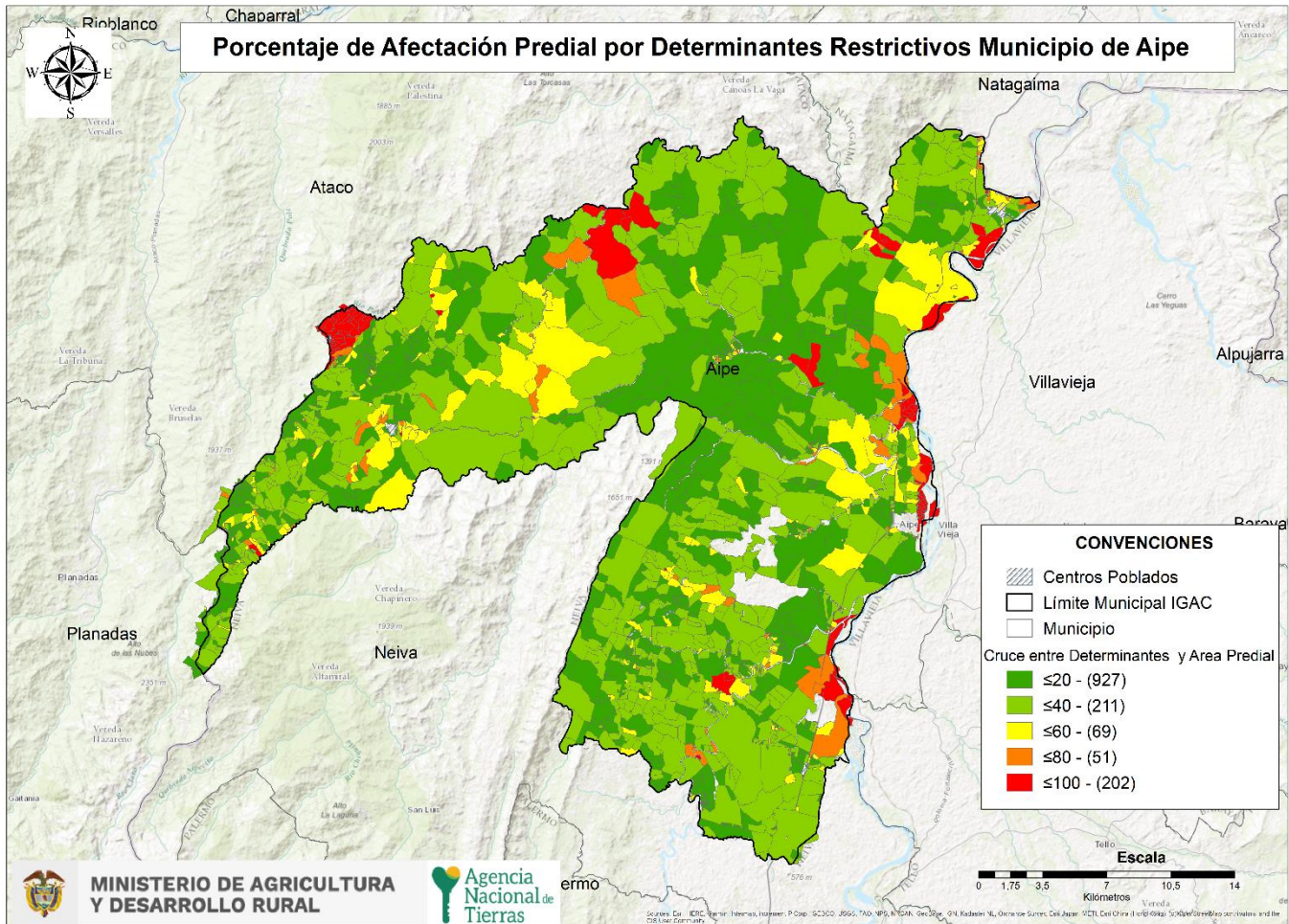
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio, 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio, 2023.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que para el municipio la afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio: se tiene un aproximado de 927 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% del área total de los predios, 211 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 69 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 51 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 202 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

3.3 Condicionantes al OSPR


Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, las cuales afectan el uso mas no la propiedad, por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.

Sin embargo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y Subdirección de Asuntos Étnicos.⁷

Para los condicionantes de riesgo, se advierte que el condicionante de zonas susceptibles de inundación, no reporta cruces de información cartográfica, debido a que no se cuenta con el insumo digitalizado, en todo caso, de conformidad con el EOT, se reportan zonas declaradas como de “amenaza alta por inundación”, las cuales se declaran como zonas de recuperación y se prohíbe toda acción antrópica que no conduzca a la recuperación de las mismas; además se prohíbe todo tipo de asentamiento humano permanente.


TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	757 ha + 0.822,09m ²	236	10,4%
Bosque seco tropical	1.532 ha + 7.324,16 m ²	66	2,9 %
Distrito regional de manejo integrado	17 ha + 2.296,37 m ²	4	0,1%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Área proyecto licenciado	49.001 ha + 9.314,16 m ²	1.229	54,4%

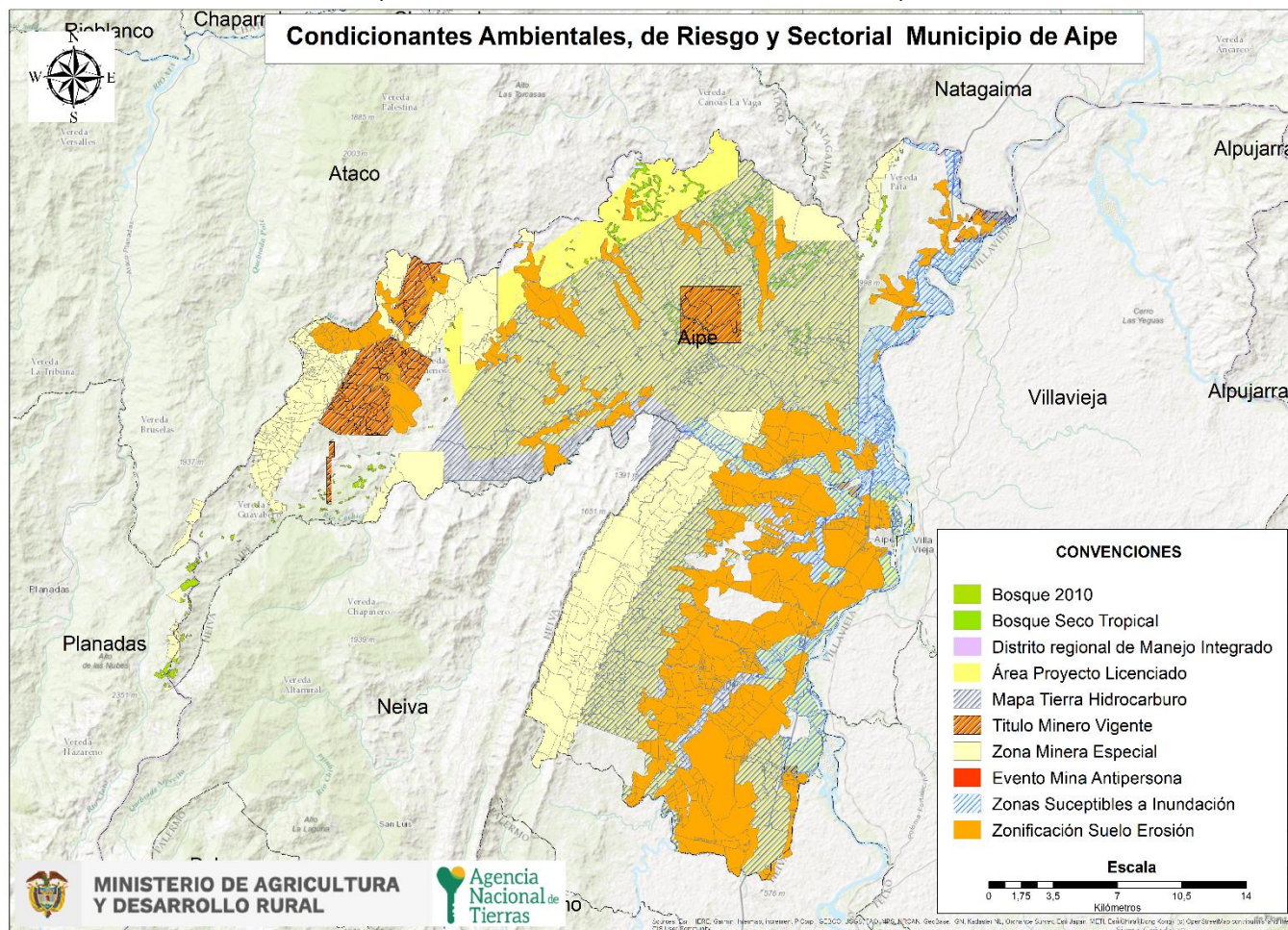
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa de tierras hidrocarburo	50.360 ha + 0.467,32 m ²	1.117	49,4%
Zona minera especial	13.342 ha + 8.407,14 m ²	560	24.7%
Título Minero Vigente	4.050 ha + 8.110,74 m ²	204	9.0%
Evento mina antipersonal ⁸	N/A	17	0,75%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	9.369 ha + 5.164,3 m ²	552	24,4%
Zonificación suelo de erosión	18.663 ha + 5.733,06 m ²	862	38,1%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	69.828 ha + 8.837,31 m²	2.037	90.17%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio, 2023.			

⁸ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 11.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio.

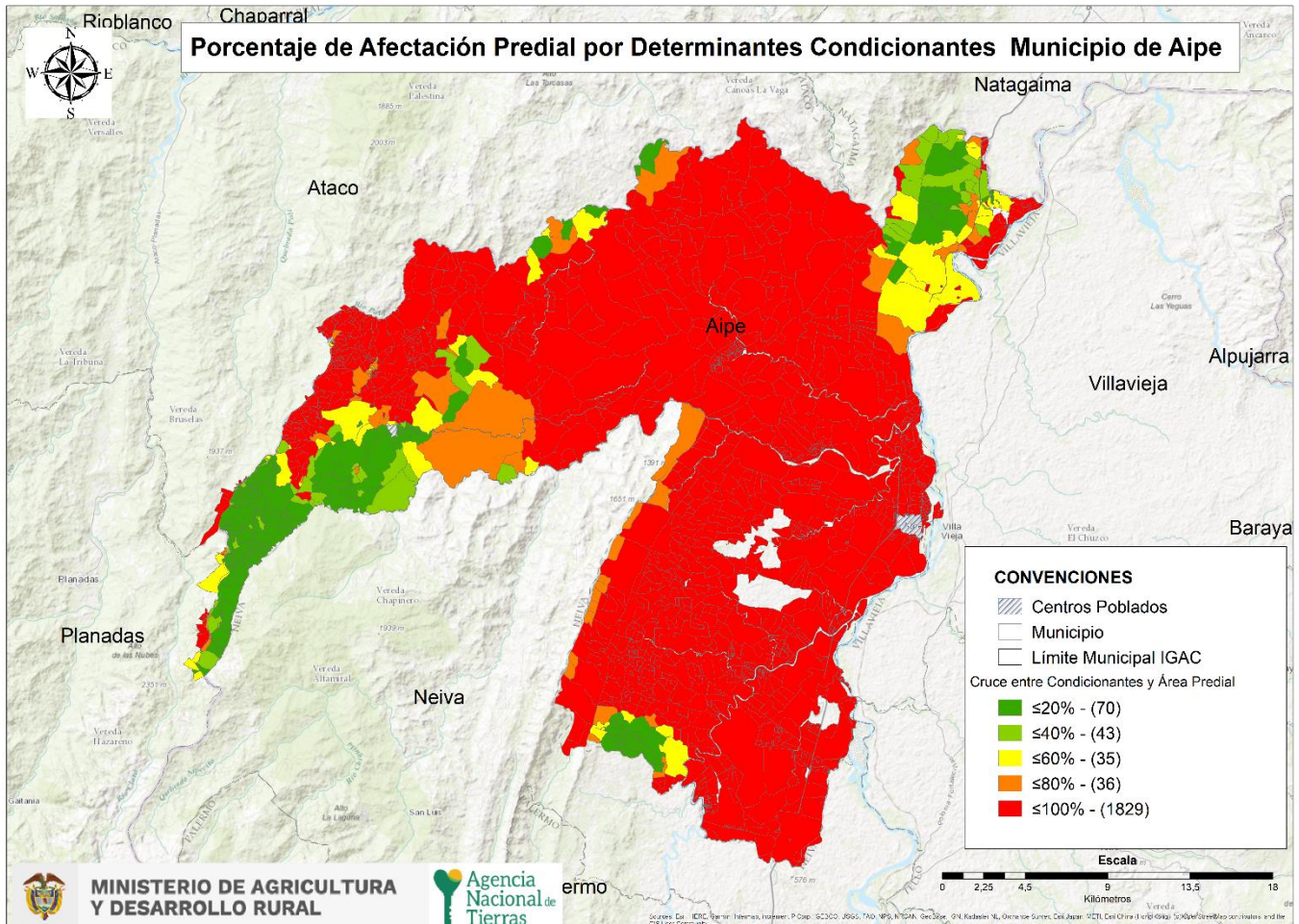


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio, 2023.

A partir de la información precedente, se realiza una clasificación de los predios teniendo en cuenta su porcentaje de afectación por condicionantes, donde a mayor porcentaje de afectación menos propicia es la intervención para acciones de OSPR por oferta.


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio, 2023.

De acuerdo con la información recaudada, la afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma: se tiene un aproximado de 309 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 46 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 38 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 36 predios tienen una afectación de entre 61% y el 80%, 1.830 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales⁹ para el municipio, en donde se pudo evidenciar que, existen conflictos limítrofes, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	AIPE-PLANADAS	X			X	El límite entre los municipios de Aipe y Planadas de los departamentos de Huila y Tolima, el cual se rige por el Decreto N°.340 del 16 de abril de 1910, Por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909, sobre división territorial, dicho decreto no describe linderos, la Ordenanza N°.26 del 08 de abril de 1912. Por la cual se señala la demarcación de las Provincias y se fijan los límites de los municipios que forman el Departamento del Huila y la Ordenanza N°.36 del 25 de noviembre de 1966. Por la cual se crea el Municipio de Planadas, las cuales no se encontraron acordes en su totalidad, por lo tanto, se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.
2	AIPE - VILLAVIEJA	X			X	En la Ordenanza N°. 26 del 8 de abril de 1912, en la que se describe el punto trifinio citado, permite en su descripción con los insumos cartográficos evidenciar la desembocadura de la quebrada Bateas en el río Magdalena en

⁹ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁰ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹⁰

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						las hojas cartográficas 302IID a escala 1:25 000 de los años Diagnóstico del límite entre los municipios de Aipe y Villavieja 14 2014, 1998, 1984 y 1967, coincidiendo con lo definido en los límites del municipio de Tello para el punto mencionado; de la información se logra evidenciar que las capas catastrales de las dos entidades territoriales no se encuentran acorde respecto al trazado de la línea limítrofe vigente.
3	AIPE - NEIVA	X			X	Se identifica que el límite trazado en la información cartográfica no coincide en su totalidad, dado que, en la verificación de la descripción y la cartografía se identifica variación en los topónimos de los elementos geográficos. El límite entre los municipios Aipe y Neiva, no se encuentra acorde a la Ordenanza N°. 47 de 1916, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.
4	AIPE - TELLO	X			X	Se identifica que el límite vigente, trazado en la información cartográfica coincide con lo descrito en la Ordenanza N°. 26 del 8 de abril de 1912. Para realizar la verificación del punto trifinio entre los municipios de Aipe, Neiva y Tello, se verifico la información con el acta de deslinde entre los municipios de Aipe y Tello del 27 de marzo de 1974 (este documento no tiene validez debido a que no ha tenido acto administrativo, donde sea elevado a alguna norma). Adicional, la capa catastral no presenta inconsistencias con el límite oficial. El límite entre los municipios de Aipe y Tello coincide con lo descrito en la Ordenanza N°. 26 del 8 de abril de 1912, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Aipe y Tello solicitan certificar el límite actual o el amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
5	AIPE - NATAGAIMA	X			X	El límite entre los municipios de Natagaima y Aipe de los departamentos del Tolima y Huila, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por el Decreto N°. 340 del 16 de abril de 1910, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limítrofe. Por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha.
6	AIPE - ATACO		X		X	El límite entre los municipios de Aipe y Ataco no se encuentra descrito en el Decreto N°. 340 del 16 de abril de 1910; no obstante, el límite ha permanecido histórico cartográfico y sus catastros se han mantenido, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Aipe (Huila) y Ataco (Tolima) solicitan certificar el límite actual o el amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Villa Vieja, Ataco, Planadas, Natagaima, Tello y Aipe. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas", 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Teniendo en cuenta el límite tradicional como referencia, a continuación, se presentan los predios que exceden el límite municipal, este análisis define aquellos predios que, en un 50% de su área, sobrepasan el límite municipal definido por el IGAC:


TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
63	Ataco	168 ha 6.359,59m ²
17	Planadas	319 ha 5.308,08m ²
1	Neiva	389 ha 949,69m ²

FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales, 2023.

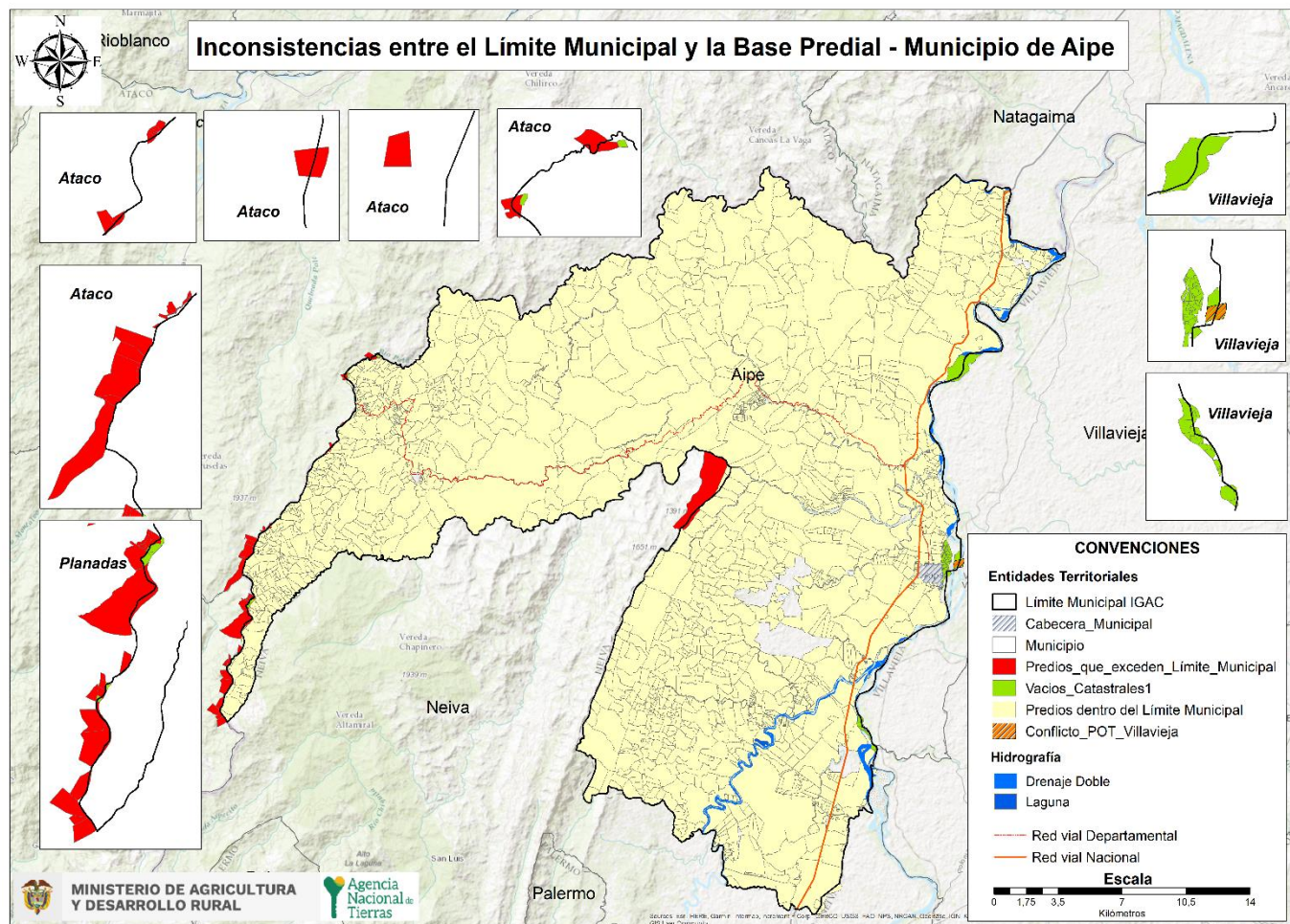
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
2	3 ha 3.558,87m ²	Ataco
6	13 ha 632,94m ²	Planadas
61	297 ha 534,361 m ²	Villavieja

FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales 2023.

Con referencia a las tablas anteriores, estas se construyeron a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 81 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 879 ha 2.119,07 m². De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial del municipio, razón por la cual dicha capa podría ser complementada con predios que hacen parte de la cobertura predial de los municipios de Ataco, Planadas y Villavieja, con un total de 69 predios y un área de 314 ha 5.231,89m².

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio.




FUENTE: elaboración propia , a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC,2023.

En consideración a la información que precede, es preciso entrara a desarrollar de forma puntual algunos conflictos que se identifican en el desarrollo de la cartografía social y la cual refiere a:

Conflictos por superposición de límite político-administrativos

- ❖ Situación limítrofe entre las veredas Río Aipe sector Brigada y Río Aipe: las dos veredas cuentan con JAC; las cuales tienen reconocimiento y personería jurídica, sin embargo, se observa que, la vereda Río Aipe

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

comparte territorio con la vereda La Brigada y en consecuencia se superponen y no hay diferencias entre linderos de las dos veredas.

- ❖ Situación limítrofe entre las veredas La Manga y la vereda Arenoso: los habitantes de la vereda La Manga, señala que su límite veredal va hasta el Río Baché; no obstante, los habitantes de la vereda Arenoso, mencionan que este no es el límite veredal razón por la cual, se deberá instar a la entidad competente para que dentro de sus funciones se logre establecer cuál es el límite entre estas dos veredas. .
- ❖ Situación limítrofe entre las veredas El Tesoro y San Antonio de Padua: no hay una claridad en cuanto a los límites entre ambas veredas, esto en atención a la concurrencia de proyectos minero-energéticos en la zona, lo que conlleva a la existencia de límites veredales que no corresponden (necesariamente) con las establecidas por las organizaciones comunales.

En esta misma línea, se ubica el conflicto limítrofe entre las veredas el Tesoro, La Cinta, San Antonio y Potreritos, en donde se encuentra que los límites del municipio se extienden más hacia el sur y en consecuencia las veredas La Cinta, San Antonio y Potreritos se encontrarían en jurisdicción del municipio de Neiva.

- ❖ Situación limítrofe entre las veredas Arrayán y el Centro Poblado Ventanas: según cartografía social, el límite de la vereda Arrayán es en la quebrada Ventanas, sin embargo, para los pobladores de la vereda Ventanas, el límite es la Palma Rosa.
- ❖ Situación limítrofe entre las veredas Dindal y sus sectores: según la comunidad, Dindal era una sola vereda que se dividió en tres sectores: Dindal, Dindal Alto y Cruce de Guacirco. Cuando se crea Dindal alto, se establecieron límites veredales los cuales no son aceptados por la comunidad de Dindal.

5. INFORMACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	
Tipo de Plan	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Acto Administrativo de Adopción	DECRETO 068 DE 2011
Se encuentra en estado de revisión	SIN INFORMACION
Etapas de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, Decreto N.º 068 de 2011.	

En cuanto a la tabla que precede y luego de validada la información aportada por el municipio y el análisis efectuado al EOT no es posible determinar el estado y la etapa de revisión de dicho esquema.


En consideración de las áreas máximas y mínimas de la subdivisión rural el EOT del municipio y la información entregada por el mismo no establece dichas mediciones de áreas sin embargo si determina en sus artículos 68 y 158 la prohibición de subdivisión por debajo de Unidad Agrícola Familiar establecida en la ley 60 de 1954.

Si bien por norma¹¹, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el EOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para

¹¹ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.


No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio.

Para el caso del EOT del municipio en cuanto a las áreas máximas y mínimas que debería establecerse en dicho documento, no se encontró información relacionada sobre el particular, razón por la cual, se solicitó al municipio se pronunciara al respecto mediante radicado 202321010404301 de fecha 3 de septiembre del 2023, información que deberá determinarse y valorarse para efectos de la implementación.

A continuación, se expone la clasificación del suelo, de acuerdo con el EOT del municipio, al respecto, el acuerdo de adopción de este no establece el área de cada una de las clases de suelo, remitiendo su información al Mapa FU-24, el cual hace parte constitutiva del EOT. Dentro de la cartografía enviada por el municipio, no se logró identificar el mapa señalado.

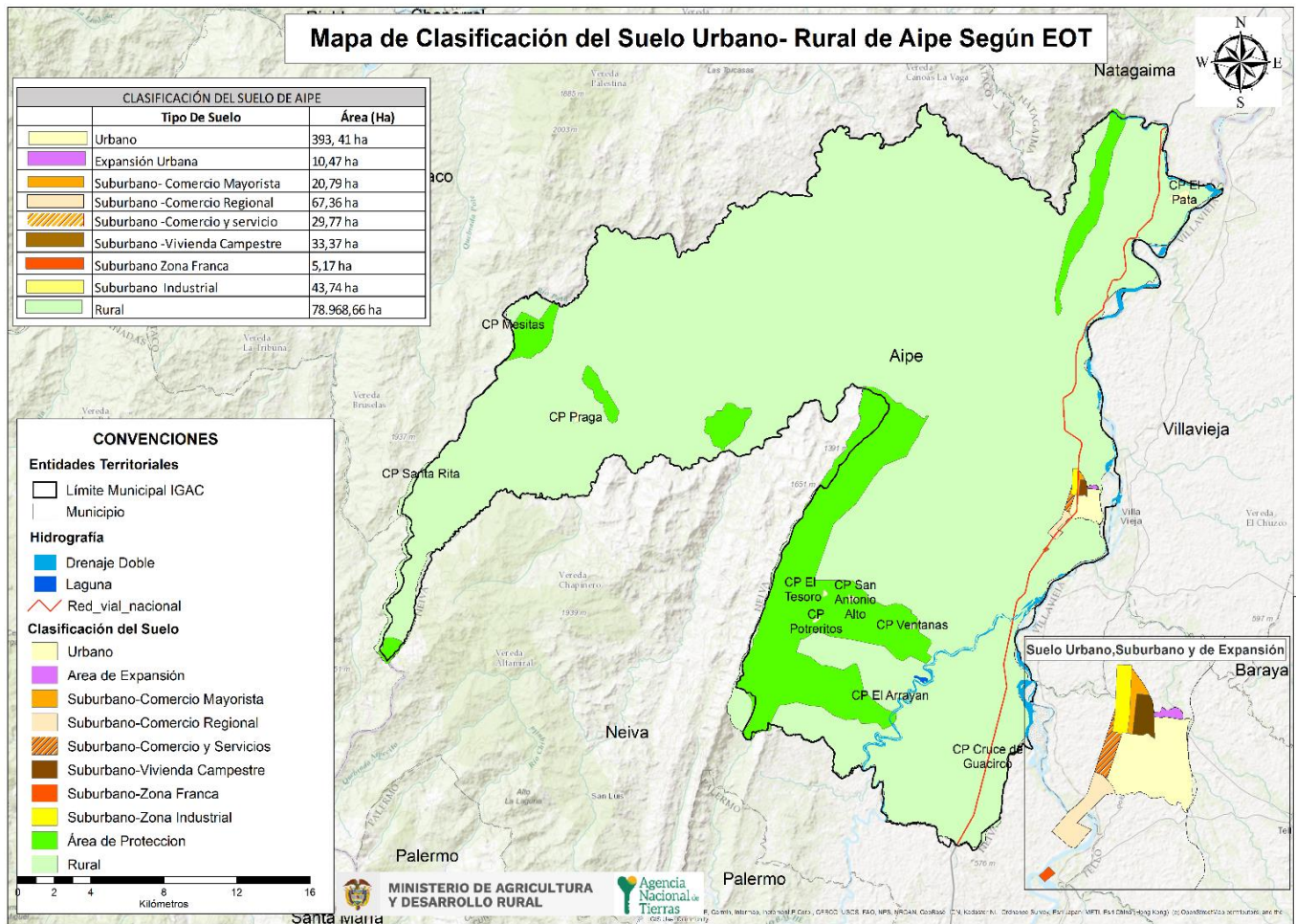
TABLA 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2011 ¹²
Urbano	393,41 ha	364.95 ha
Expansión Urbana	10,47 ha	10,45 ha
Suburbano -Comercio Mayorista	20,79 ha	20, 47 ha
Suburbano- Comercio Regional	67,36 ha	62.574 ha
Suburbano- Comercio y Servicio	26,77 ha	29,76 ha
Suburbano- Vivienda Campestre	33,37 ha	29,15 ha
suburbano-Zona Franca	5, 17 ha	2,18 ha
suburbano- Industrial	43,74 ha	43,17 ha
Área de protección	9.575,76 ha	16.871, 17 ha
Rural	69,991, 59 ha	63,725, 73 ha
TOTAL MUNICIPAL	79.572, 78 ha	81.159,63 ha
FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, Decreto N.º 068 de 2011		

¹²La información que dice el área geográfica si bien no se encuentra en el acuerdo se tomó de la cartografía que viene para el acuerdo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


A partir de la información disponible, se estima que el municipio se cuenta con un área municipal de 81.159,63 ha de las cuales 80,784,23 ha son rurales, y por ende susceptibles de intervención de la ANT a través de gestión por oferta y 10, 45 ha constituyen expansión urbana

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º, Acuerdo N.º 009 de 2000.

En la insumo cartográfico se evidencia diez centros poblados urbanos los cuales atienden a ; Santa Rita, Praga, Patá, Mesitas, Ventanas, Cruce del Guacirco, , Potreritos, San Antonio Alto, El Arrayan y El Tesoro: sin embargo, en el EOT del municipio se establecen que son nueve centros poblados; Santa Rita, Praga, Patá, Mesitas, Ventanas, Cruce del Guacirco, , Potreritos, San Antonio Alto y el Arrayan y El Tesoro, en consecuencia se evidencia una discordancia entre

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

la información cartográfica y la del EOT la cual deberá ser aclarada con el fin de contar con la certeza de la ubicación de los territorios y de dicha estructura dentro del municipio.


Con relación a la categorización del suelo rural (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE), el municipio no suministró la información necesaria que permita la identificación y posibles significado de las siglas evidenciadas cartográficamente; en ese sentido, este insumo es de vital importancia al momento de la implementación y en consecuencia se le solicitó al municipio mediante documento con radicación No. 202321010404301, de fecha 3 de septiembre del 2023 en aras de clarificar y determinar dicha información.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT¹³ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los EOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

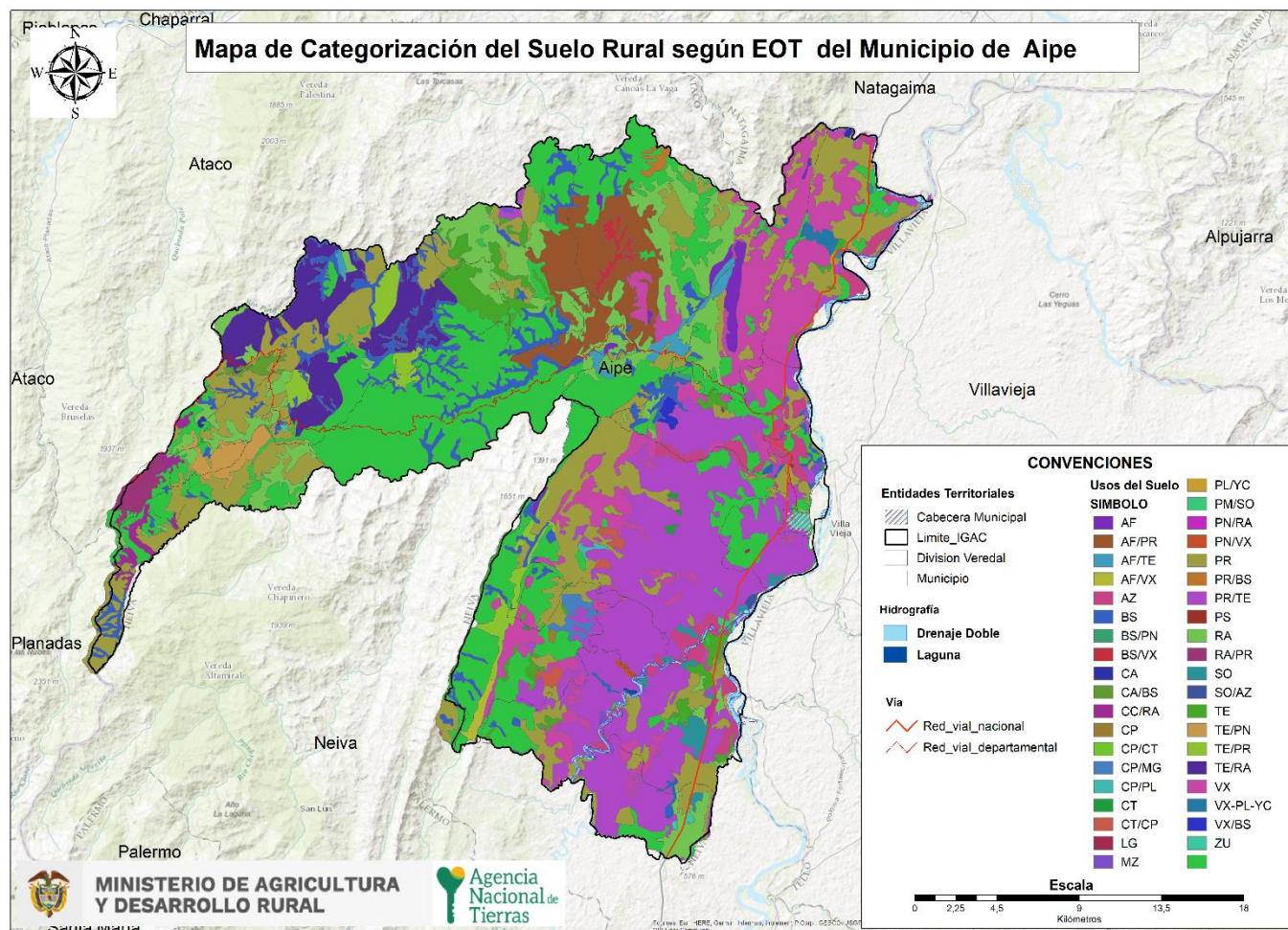
A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica¹⁴, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

¹³ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

¹⁴ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 101. Categorías del suelo rural en el municipio.




FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, Decreto N.º 068 de 2011.

TABLA 12. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO

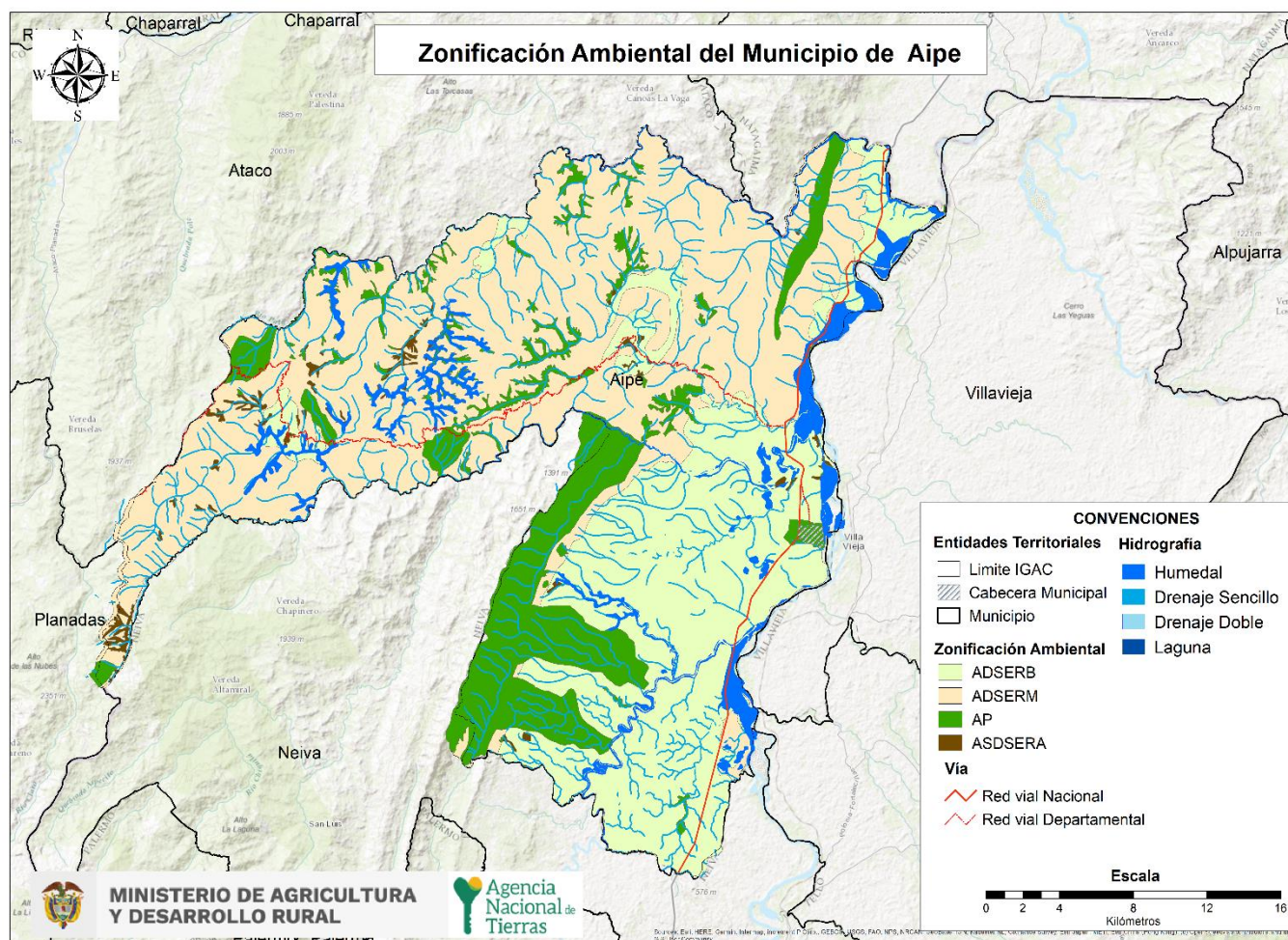
ZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
ADSERM	1007	39.181 ha 5.295,22 m2
ADSERB	1059	26.909 ha 622,42m2
AP	704	12.580 ha 9.687,83 m2
ASDSERA	208	931 ha 5.361,39m2

FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


En cuanto al significado de las siglas del cuadro que precede, es importante mencionar que el municipio no suministró la información necesaria que permita la identificación y posibles significado de las mismas; en ese sentido, se le solicitó al municipio mediante documento con radicación No. 202321010404301, de fecha 3 de septiembre del 2023 en aras de clarificar y determinar dicha información.

Mapa 11. Zonificación de usos del suelo rural del municipio



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio. Decreto N.º 068 de 2011.

Partiendo de la información suministrada por el municipio, fue posible clasificar en el componente de la Zonificación Ambiental, cuatro categorías proyectadas cartográficamente, las cuales atienden a : ADSERB, ADSERM, AP y ASDSERA;

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

validada la información del análisis EOT se evidencia una discordancia por cuanto según este instrumento existen otras zonas en la categoría del suelo rural a saber; ZMIBpr, ZMIFPP, ZMIPI, ZMISP, ZMIUAC, ZPAE, ZPFP, ZRDAAN, ZRDACE; dichas categorías no se lograron identificar debido a que están superpuestas, lo que no permite determinar la zonificación del suelo para estas categorías.

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Según cifras del DANE¹⁵, el municipio cuenta con una población aproximada de 16.945 habitantes, lo que implica que su instrumento de ordenamiento territorial sea definido como Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT. Inicialmente fue adoptado por la administración municipal en el año 2000 mediante Acuerdo 009, posteriormente revisado mediante Decreto 068 de 2011, con vigencia en la actualidad.


Teniendo en cuenta la clasificación del suelo que presenta el EOT (Decreto 068 de 2011) establece como suelo urbano la cabecera municipal y los centros poblados de Santa Rita, Praga, Patá, Mesitas, Ventanas, Cruce del Guacirco, Potreritos, San Antonio Alto y el Arrayan y El Tesoro.

Respecto al Suelo rural está conformado por las veredas El Castel, Calle Real, Primavera, Olimpo, Santa Helena, Mesitas, Praga, La Esmeralda, Agua fría, Los Cauchos, Buenos Aires, Pavas, San Diego, Santa Barbara, San isidro, El Callejón, Patá, Río Aipe, La Manga, San Antonio, El Tesoro, Potreritos, Arrayan, Ventanas, Dina, Dindal, La unión, Guayabero, Santa Rita.

A partir de la cartografía aportada en el EOT se encuentra el Mapa "FG 05 CLASIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO" sobre el cual se estimaron las áreas señaladas de veredas:


TABLA 23. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN EOT		
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (Ha)	PORCENTAJE
AGUA FRIA	418.70	0,53%
ARRAYAN	3.007,67	3,78%
BUENOS AIRES	5.494,07	6,91%

¹⁵ DANE. Proyecciones de población, con base en el censo 2018

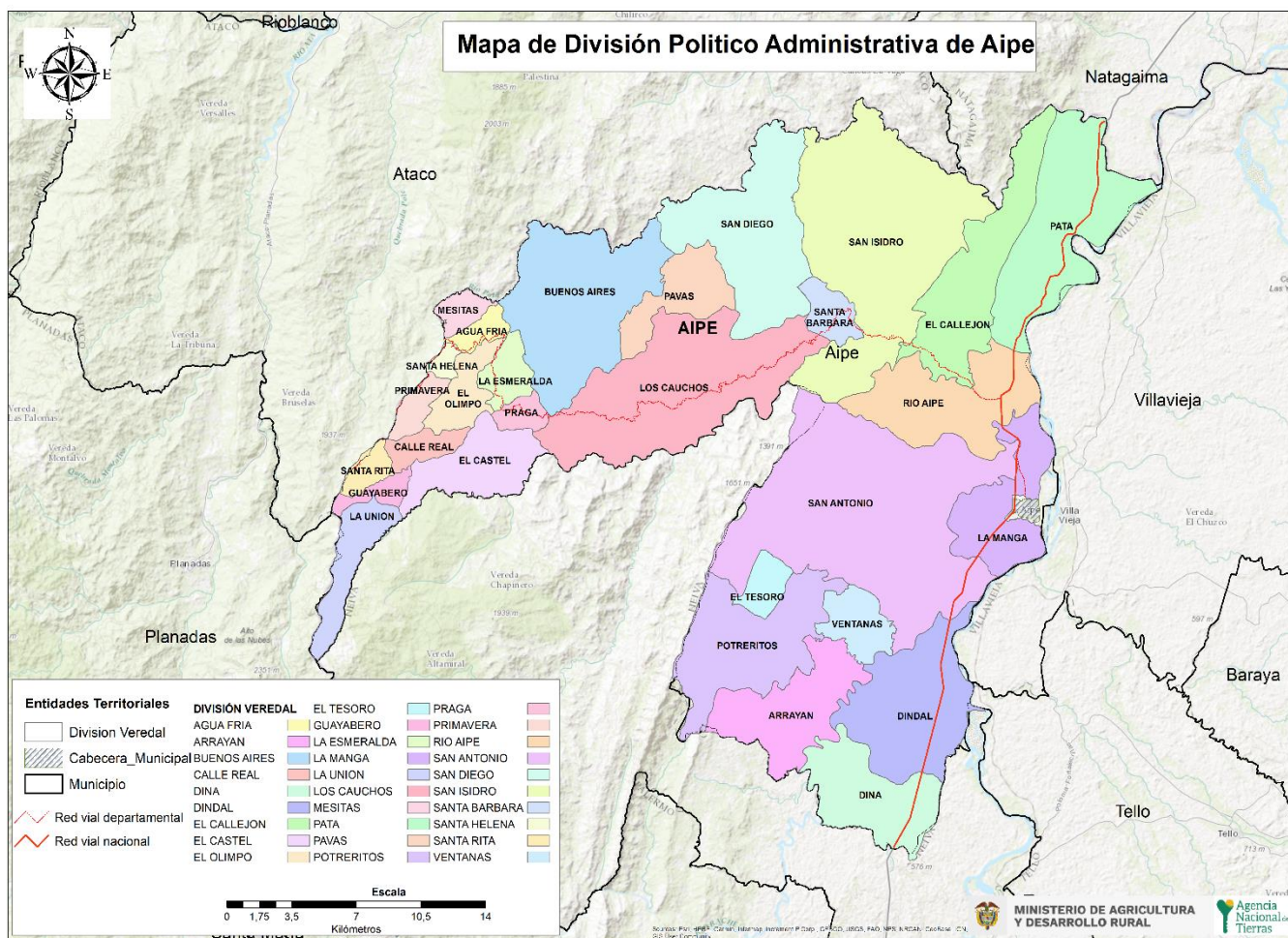
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

CALLE REAL	605,54	0,76%
DINA	2.752,58	3,46%
DINDAL	4.149,13	5,22%
EL CALLEJON	3.819,32	4,80%
EL CASTEL	2.038,02	2,26%
EL OLIMPO	1.018,86	1,28%
EL TESORO	628,21	0,79%
GUAYABERO	420,85	0,53%
LA ESMERALDA	751,23	0,94%
LA MANGA	2.529,11	3,18%
LA UNION	1.339,75	1,68%
LOS CAUCHOS	6.978	8,77%
MESITAS	462,16	0,58%
PATA	4.888,20	6,15%
PAVAS	1.660,54	2,09%
POTERITOS	4.041,30	5,08%
PRAGA	429,98	0,54%
PRIMAVERA	539,32	0,68%
RIO AIPE	3.669,88	4,61%
SAN ANTONIO	1.1252,35	14,15%
SAN DIEGO	4.932,45	6,20%
SAN ISIDRO	9.190,50	11,56%
SANTA BARBARA	725,27	0,91%
SANTA ELENA	218,49	0,27%
SANTA RITA	464,32	0,58
VENTANAS	1.107,87	1,39%
TOTALES	79.531 ha 4.889,31	100%
FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, Decreto N.º 068 de 2011.		

De la tabla que precede se evidencia que administrativamente y en cuanto a la división política del municipio no se cuentan con corregimientos por lo cual para efectos de la información se tendrá en cuenta las veredas y centros poblados con los que cuenta el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Mapa 22. División político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, Decreto N.º 068 de 2011.

TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL


Reconocimiento y/o pertenencia con Centro Poblado o Vereda	Vereda con JAC legalmente constituida	Número de predios aprox.	Observaciones comunitarias
CP Santa Rita	Santa Rita	Sin información	Sin Información
CP Santa Rita	La Unión sector Porvenir	50 Predios aprox., Rural disperso	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de la vereda La Unión)
CP Santa Rita	La Unión inspección de Santa Rita	65 Predios, Cuenta con caserío acceso	Según EOT un solo territorio, se divide en dos veredas Porvenir y Contador

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


CP Santa Rita	Santa Rita sector Contador	30 Predios aprox., Rural disperso	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de la vereda La Unión)
CP Santa Rita	Guayabero sector alto	58 Predios, Rural disperso	Sin novedad en límites veredales
CP Santa Rita	Provienda Barrio San Miguel vereda Santa Rita	15 Predios, Cuenta con caserío	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de la vereda Santa Rita) Se identifica como un barrio del CP Santa Rita
CP Santa Rita	Calle Real	25 Predios aprox., Rural disperso	Según EOT un solo territorio, se divide vereda Calle Real sector La Estrella
CP Santa Rita	Calle Real sector La Estrella	26 Predios aprox., Rural disperso	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de la vereda Calle Real)
CP Santa Rita	Primavera	52 Predios aprox., Cuenta con caserío	Sin novedad en límites veredales
CP La Ceja Mesitas	Santa Helena	55 Predios aprox., Cuenta con caserío	Sin novedad en límites veredales
CP La Ceja Mesitas	La Ceja Mesitas	120 casas aprox. en Centro poblado y 80 rural disperso	Sin novedad en límites veredales, se y cuentan con fincas dispersas en límites con el Tolima
CP La Ceja Mesitas	Agua Fría	55 Predios aprox., Cuenta con caserío	Sin novedad en límites veredales
*Vereda Olimpo	Olimpo	28 Predios aprox., Rural disperso	Sin novedad en límites veredales
CP Praga	Praga	Sin información	Sin Información
CP Praga	La Esmeralda	65 Predios aprox., Cuenta con caserío	Sin novedad en límites veredales
CP Praga	El Castel	30 Predios aprox., Rural disperso	Sin novedad en límites veredales
CP Praga	Buenos Aires	80 Predios aprox., Rural disperso	Sin novedad en límites veredales
CP Praga	Pavas	12 Predios aprox., Rural disperso	Sin novedad en límites veredales
CP Praga	Pavas sector Los Cauchos	11 Predios aprox., Rural disperso	Se realiza un ajuste en límites con la vereda Pavas
Perímetro circundante Cabecera municipal	San Diego	49 Predios aprox., Rural disperso	Se realiza ajuste en límites
Perímetro circundante Cabecera municipal	Santa Bárbara	49 Predios aprox., Rural disperso	Se realiza un ajuste en límites con las veredas San Isidro, Cauchos y San Diego

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

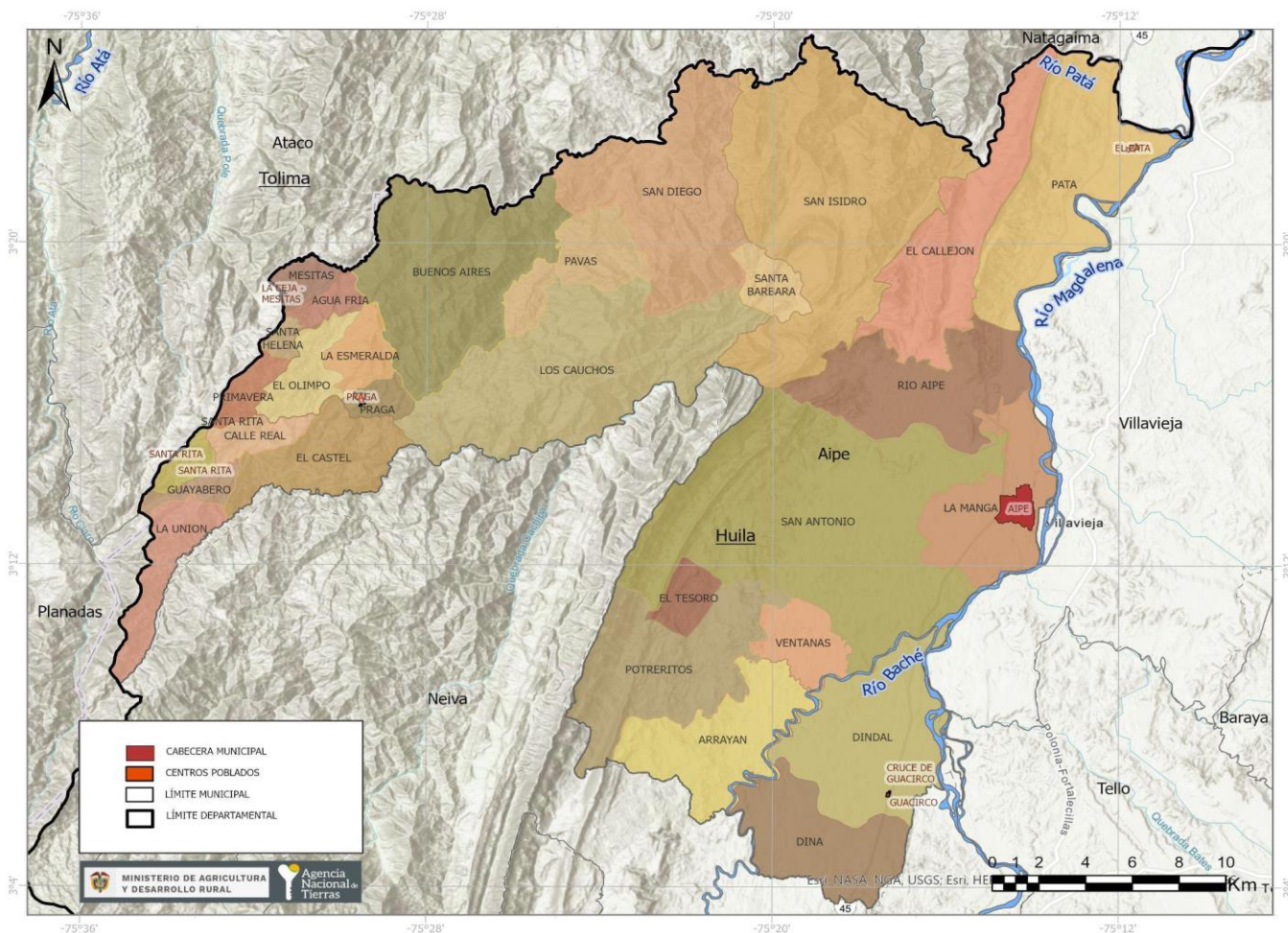
Perímetro municipal	circundante	Cabecera	San Isidro	60 Predios aprox., Rural disperso	Se realiza ajuste en límites
Perímetro municipal	circundante	Cabecera	Callejón	Sin Información	Según EOT un solo territorio, se divide la vereda Callejón sector norte
Perímetro municipal	circundante	Cabecera	Callejón sector norte	11 Predios aprox., Rural disperso	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de la vereda Callejón)
CP Patá			CP Patá	50 casas aprox. en Centro poblado y 25 en caserío El Rincón (INCODER)	Según EOT un solo territorio, se divide la vereda Patá sector El Rincón
CP Patá			Patá sector El Rincón	Sin Información	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de la vereda Patá)
Perímetro municipal	circundante	Cabecera	Rio Aipe	35 Predios aprox., Rural disperso	Según EOT un solo territorio, se divide las veredas Rio Aipe sector San Cayetano y Sector La Brigada.
Perímetro municipal	circundante	Cabecera	Rio Aipe Sector San Cayetano	64 Predios aprox., Cuenta con caserío	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de la vereda Rio Aipe)
Perímetro municipal	circundante	Cabecera	Rio Aipe Sector La Brigada	14 Predios aprox., Rural disperso	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de la vereda Rio Aipe)
Perímetro municipal	circundante	Cabecera	La Manga	35 Predios aprox., Rural disperso	Se realiza un ajuste en límites con la vereda Sector Arenoso.
*Vereda San Antonio de Padua			San Antonio de Padua	30-40 Predios aprox., Rural disperso	Según EOT un solo territorio, se divide las veredas San Antonio sector Arenoso, Sector Balcones, Sector Santamaría y Sector Bajo. Se realiza un ajuste en límites con la vereda Sector Arenoso.
*Vereda San Antonio de Padua			San Antonio sector Arenoso	32 Predios aprox., Cuenta con caserío	Nueva vereda, se dibuja polígono aproximado (división de las veredas Manga y San Antonio de Padua)
*Vereda San Antonio de Padua			San Antonio Sector Balcones	32 Predios aprox., Cuenta con caserío	Nueva vereda, (división de la vereda San Antonio de Padua)
*Vereda San Antonio de Padua			San Antonio Sector Bajo sector Santamaría	50 Predios aprox., Rural disperso	Nueva vereda, (división de la vereda San Antonio de Padua)
*Vereda San Antonio de Padua			San Antonio Sector Bajo	Sin información	Nueva vereda, (división de la vereda San Antonio de Padua)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Perímetro circundante Cabecera municipal	El Tesoro	89 Predios aprox., Rural disperso	Diferencia en límites con vereda limítrofe.
CP Ventanas	Ventanas	32 Predios aprox., Cuenta con caserío	Diferencia en límites con vereda limítrofe.
Perímetro circundante Cabecera municipal	Arrayan	44 Predios aprox., Cuenta con caserío La alguna	Diferencia en límites con vereda limítrofe.
Perímetro circundante Cabecera municipal	La Cinta, San Antonio y Potreritos	42 Predios aprox., Rural disperso	Diferencia en límites con vereda limítrofe y municipio de Neiva
*Vereda Dindal	Dindal	200 Predios aprox., Cuenta con caserío	Según EOT un solo territorio, se divide la veredas Dindal Sector alto y Centro Poblado Cruce Guacirco.
*Vereda Dindal	Dindal sector Alto	Sin información	Nueva vereda, (división de la vereda Dindal)
CP Cruce Guacirco	CP Cruce Guacirco	80 casas aprox. en Centro poblado	División de la vereda Dindal
*Vereda Dina	Dina	10 Predios aprox., Rural disperso	Según EOT un solo territorio, se divide la vereda Dina San José
*Vereda Dina	Dina sector San José	Sin Información	Nueva vereda, (división de la vereda Dina)
FUENTE: elaboración propia, a partir de información del ejercicio de cartografía social.			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Mapa 33. División político-administrativa, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del ejercicio de cartografía social

Del análisis comparado de la información comunitaria que se recolecta en la tabla anterior, es importante señalar que:

- Se identifican los seis Centros poblados establecidos en el EOT Santa Rita, Praga, Patá, Mesitas, Ventanas y Cruce Guacirco.
- Se reconocen nuevas configuraciones territoriales (veredas) que se dividen de veredas de mayor extensión, cabe aclarar que las "Nuevas veredas" están legalmente constituidas según actos administrativos de reconocimiento y nombramiento de JAC; en este sentido, se evidencia la creación de las siguientes veredas: La Unión que se divide en 2 veredas: sector Porvenir y sector Contador; CP Santa Rita, que se divide en el sector Provienda y barrio San Miguel; Calle Real de la cual nace el Sector La Estrella; Callejón de la cual nace Callejón sector norte; CP Patá del cual se extrae

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

el Sector El Rincón; Río Aipe del cual se divide en Sectores San Cayetano y La Brigada; San Antonio el cual se divide en el sectores Arenoso, Balcones, Santamaría y Bajo; Dindal del cual nace el sector Alto y Dina del cual se subdivide el sector San José y Cruce Guaciro.

Una posible explicación para el contexto de las subdivisiones de las veredas de mayor extensión, se asocia con la entrada de las empresas *Ecopetrol* y *Hocol* que además de sus procesos de exploración y extracción, intervienen en la dinámica y la estructura social, lo que impulsó esas nuevas figuras territoriales, con el fin de acceder a los recursos compensatorios.


NOMBRE POBLADO	CENTRO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZA BLES POR EOT		ESPACIALIZAB LES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
		URBA NO	RURA L		SI	NO	SI	NO	SI	NO
MESITAS		X		5,59	X		X		X	
PRAGA		X		23,07	X		X		X	
EL PATÁ		X		65,98	X			X	X	
SANTA RITA		X		3,11	X			X	X	
VENTANAS		X		5,81	X			X	X	
CRUCE DEL GUACIRO		X		13,44	X			X	X	
EL ARRAYAN		X		16,10	X			X		X
POTRERITOS		X		6,42	X			X		X
SAN ANTONIO ALTO		X		10,20	X			X		X
TESORO		X		6,12	X			X		X

FUENTE: elaboración propia, a partir de información del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio -Huila, Decreto N°068 de 2011.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

- **Oferta climática y agrológica del territorio** ¹⁶


En el municipio se identificaron once (11) clases descritas, con cincuenta y ocho (58) Unidades Físicas Homogéneas de referencia, de las cuales se tienen dos unidades de no suelo, las UFH se encuentran distribuidas en siete mil ochenta y tres (7.083) predios¹, de los cuales cuatro mil quinientos cuarenta y dos (4.542) son predios rurales; ciento cincuenta y uno (151) corresponden a Cuerpos de Agua CA y dos mil trescientos noventa (2.390) son de Zona Urbana ZU.

La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, donde 01 equivale a los mejores suelos y 13 a los suelos que tienden a ser improductivos, se identificaron las clases de unidad 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13, CA y ZU. Se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 1 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio y Anexo 1 (Oferta agrológica del municipio, Resumen por clase UFH predios- veredas).

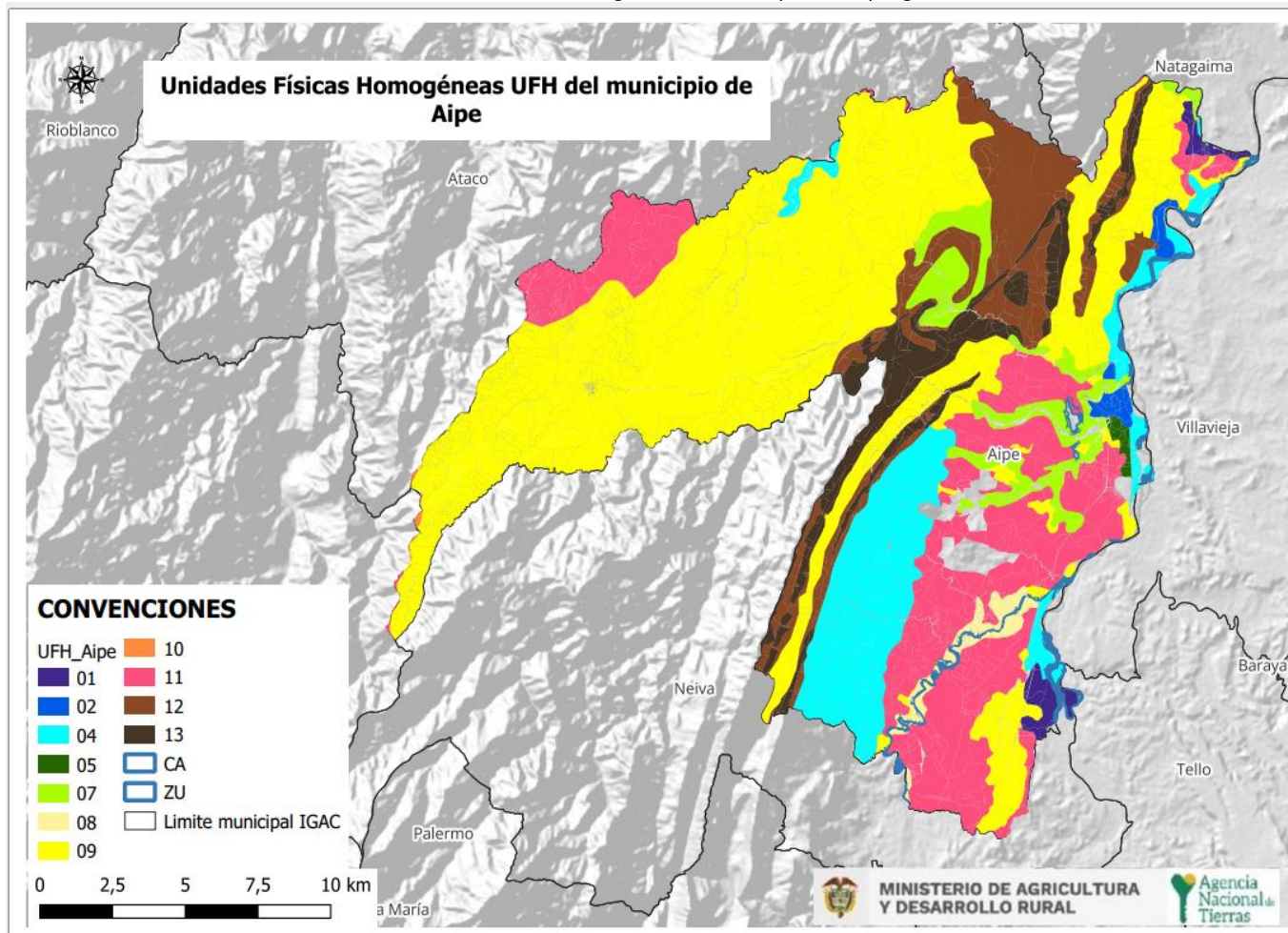
El 1,63% del área del municipio se encuentra en clases 1 y 2, que son excelentes y muy buenas para la agricultura; el 16,18% del área del municipio está representada por las unidades 04, 05, 07 y 08 clasificadas en la escala de UFH en su orden como tierras: moderadamente buenas, moderadamente buenas a medianas, medianas a regulares y regulares; el 65,30% del área está representada por las clases 09, 10 y 11 calificadas como tierras: regulares a malas, malas y malas a muy malas; el 10,2% del área está representada por la clase 12 que corresponde a tierras muy malas, y el 5,79% a la clase 13 calificadas como tierras improductivas para uso agropecuario. Mientras que solo el 0,89% del área del municipio representa las unidades de no suelo CA y ZU.

¹⁶ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

MAPA 14. Unidades físicas homogéneas del municipio, UFH, polígonos¹⁷



FUENTE: Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.000 UPRA-ANT, (2022).

¹⁷ La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, en el municipio de Aipe se tienen las clases de unidad de 01-13 y unidades de no suelo como CA y ZU, que se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos. El orden de descripción de las unidades físicas homogéneas inicia con la unidad climática, del clima más cálido al clima más frío, del clima seco a lo más húmedo; luego la pendiente en porcentaje y descripción de lo más plano a lo más escarpado; en seguida se describen algunas de sus características de textura, drenaje, profundidad, otros y finalmente las limitantes específicas por erosión, inundaciones, pedregosidad, si las hay.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

TABLA 16. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS


Clase UFH	Símbolos UFH	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje Frecuencia de predios	No. de veredas	Veredas
02	01Wa-92	Tierras excelentes de clima cálido seco, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin limitaciones.	740,78	0,92%	58	0,82%	4	Dindal, Guacirco, San Jorge y Pata
02	02Wa-80	Tierras muy buenas de clima cálido seco, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin limitaciones.	568,80	0,71%	46	0,65%	4	La Manga, Pata Polonia y Rio Aipe
04	04Qb-67 04Vb-67 04Vbi-67 04Wa-67 04Wb-67	Tierras moderadamente buenas de clima templado húmedo, cálido húmedo a seco, planas y ligeramente onduladas con pendientes entre el 1 a 7%. Sin limitaciones.	8.153,86	10,17%	478	6,75%	14	Arrayan, El Tesoro, Potreritos, Los Cauchos, San Antonio, Ventanas, San Diego, Dindal, La Manga, Pata Polonia, Rio Aipe, San Nicolas, Gaviotas.
05	05Wa-61	Tierras moderadamente buenas a medianas de clima cálido seco, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin limitaciones.	195,55	0,24%	34	0,48%	2	La Manga y San Antonio
07	07Wa-49	Tierras medianas a regulares, de clima cálido seco, planas con pendientes entre 1 y 7% y 12 y 25%, sin limitaciones y con limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	3.716,70	4,64%	255	3,60%	8	El Callejón, La Manga, Pata, Rio Aipe, San Antonio, Los Cauchos, San Isidro y Santa Barbara
08	08Vb-44 08Vbs1-44 08Wbs1-44	Tierras regulares, de clima cálido húmedo, ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7%. Sin limitaciones y con limitaciones relacionadas con Susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada	901,70	1,13%	106	1,50%	5	Dina, Arrayan Dindal, Ventanas y San Antonio

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

09	09Lf2s1-38 09Qc2s1-38 09Qf2s1-38 09Qf-38 09Qfs1-38 09Vc2s1-38 09Vf-38 09Vfs1-38 09Wc2s1-38 09WdL-38 09WdLs1-38 09Wf-38 09Wfs1-38	Tierras regulares a malas, de clima cálido seco y húmedo a clima frío húmedo, moderadamente y fuertemente ondulado o ligeramente y moderadamente quebrado, y zonas escarpadas o moderadamente empinadas, con pendientes entre el 7 y 25% y entre el 50 y 75%. Sin limitaciones y con limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, y de acidez intercambiable (AI) > 60%.	36.712,14	45,81%	1408	19,88%	34	La Unión, Potreritos, San Antonio, Agua Fría, Calle Real, El Castel, El Diviso, El Olimpo, El Salado, Guayabero, La Guajira, La Lindosa, Pensilvania, Primavera, San Agustín, San Sebastián, Santa Helena, Santa Rita, Buenos Aires, La Esmeralda, Los Cauchos, Pavas Praga, San Diego, San Isidro, Arrayan, Santa Bárbara, Dina, Dindal, El Callejón y Manga, Pata, y Río Aipe
10	10Lfs1-30 10Qf-30 10Qfs1-30	Tierras malas de templado húmedo y clima frío húmedo, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 50 a 75 %. Sin limitaciones y con limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	58,95	0,07%	26	0,37%	6	San Agustín, El Diviso, Guayabero, La Guajira, La Unión y San José
11	11Lfl-23 11Lfls1-23 11Qf3s2-23 11Vc2s2-23 11Vf2s1-23 11Vf3s2-23 11Wc2s2-23 11We3s2-23	Tierras malas a muy malas de clima cálido húmedo a seco y frío húmedo, moderadamente onduladas, escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 7 y 12% y del 25 al 75%. Presenta limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI) > 60%, con erosión moderada y severa, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada y fuerte.	15.555,84	19,41%	1687	23,82%	27	La Unión, Esmeralda Alta, Esmeralda Baja, San Agustín, Agua Fría, Buenos Aires, El Olimpo, El Roble, La Lindosa, Mesitas, Rosas, Santa Helena, Arrayan, Dina, Dindal, Potreritos, San Antonio, Ventanas, San Diego, San Isidro, El Callejón,

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

	11Wf2s1-23							Guacirco, San Jorge, La Manga, Pata, Rio Aipe, Canoas y La Vega
12	12Qf3s2-17 12QfL2s1-17 12Qg2s1-17 12Vf2s2-17 12Vf3s2-17 12VfL2s1-17 12Vg2s1-17 12Vg2s2-17 12WfL2s1-17 12WfL2s2-17 12Wg2s1-17 12Wg2s2-17	Tierras muy malas de clima cálido seco y húmedo, así como templado húmedo, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas, y fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas con pendientes > 50%. Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, con erosión moderada y severa, y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderado y fuerte.	8.177,38	10,20%	266	3,76%	15	Buenos Aires, Mesitas, Rosas, Arrayan, El Tesoro, Potreritos, San Antonio, San Pablo, Los Cauchos, San Diego, San Isidro, Santa Bárbara, Pata, Rio Aipe y El Callejón
13	13Qc2s3-6 13QfL2s3-6 13Qg2s3-6 13Vg2s3-6 13WdLs3-6 13WfL2s3-6 13Wg2s3-6	Tierras improductivas de clima cálido húmedo y seco, y templado húmedo, moderadamente y fuertemente onduladas o ligeramente y moderadamente quebradas, y fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas, con pendientes entre el 7 a 25 %, y > al 50% Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte.	4640,74	5,79%	178	2,51%	9	San Antonio, Potreritos, Órganos Los Cauchos, San Isidro, El Callejón, Pata, Rio Aipe, y Santa Bárbara
CA	Cuerpos de Agua		648,62	0,81%	151	2,13%		
ZU	Zonas Urbanas		67,02	0,08%	2390	33,74%		
Total general			80.138,0	100	(*)	(*)		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

FUENTE: elaboración propia, con base en las Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022, Análisis Predial Integral API 2023 y Veredas Dane.


- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

Las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas¹⁸ es pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo de tiempo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, con esta información se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible.

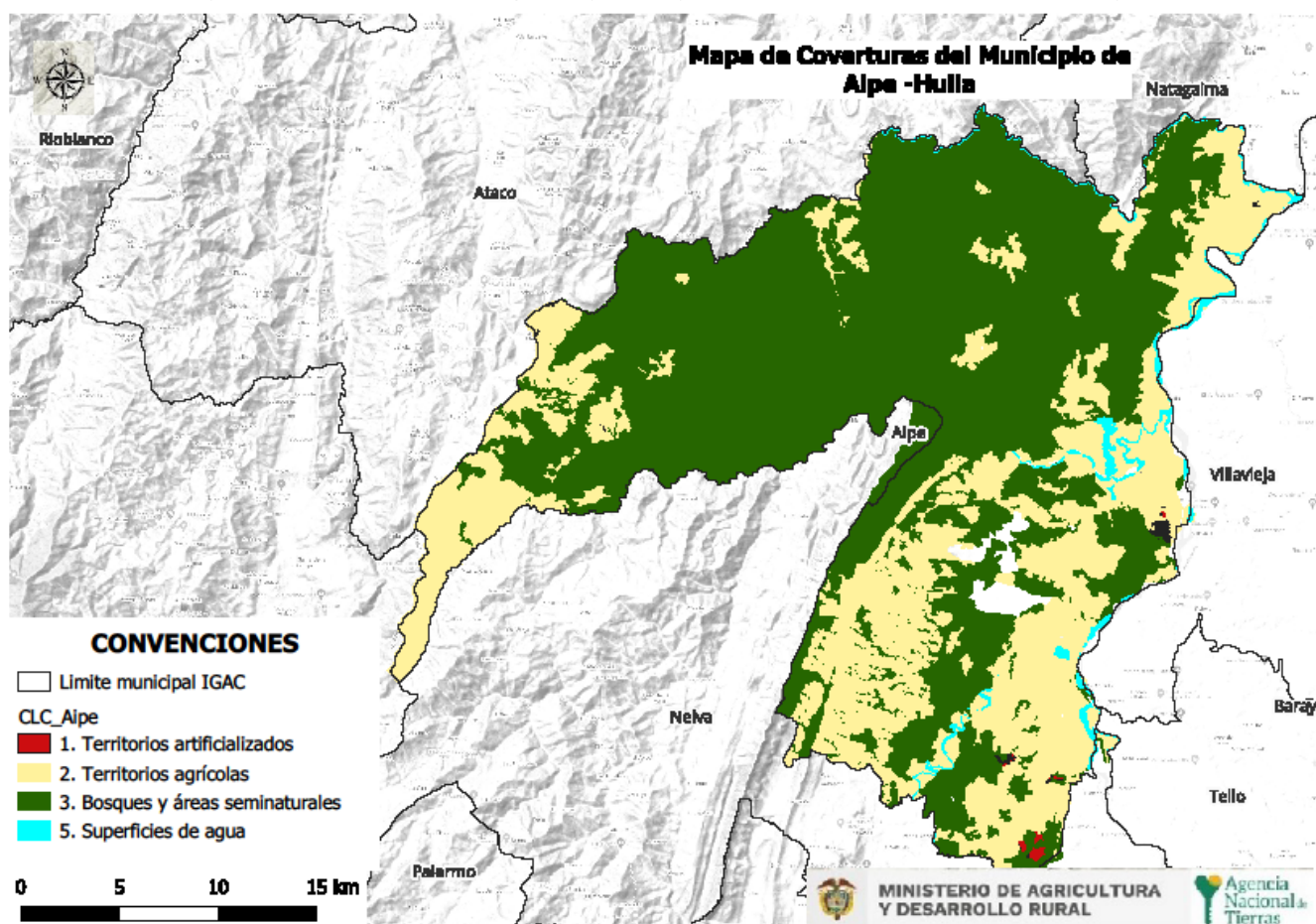
Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del Departamento del Huila que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover de 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial; el municipio cuenta con un total de 7.083 de los cuales cuatro mil quinientos cuarenta y dos (4542) son predios rurales; ciento cincuenta y uno (151) corresponden a Cuerpos de Agua CA y dos mil trescientos noventa (2390) son de Zona Urbana ZU; se observa una dedicación del 23,09% del área de cobertura con pastos limpios, la cual podría ser usada para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias.

Además del análisis anteriormente descrito, se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022 y se evidenció que un amplio predominio de la actividad agrícola como principal actividad rural del municipio.

¹⁸ Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de coberturas de la tierra IDEAM, 2018 Escala nacional 1:100.000


Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de Frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total del municipio	Correspondencia con EVA municipales 2022
Territorios agrícolas	Cultivos transitorios	2.1.2. Cereales	2.1.2.1. Arroz	1.637,67	2,04	186	3,34	Arroz (13.357 Ton.)
	Cultivos permanentes	2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos	2.2.2.2. Café	299,89	0,37	78	1,40	Café (1.098 Ton.)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

	Pastos	2.3.1. Pastos limpios		12.349,79	15,41	1286	23,09	Ganadería	
		2.3.2. Pastos arbolados		226,81	0,28	26	0,47	Ganadería	
		2.3.3. Pastos enmalezados		3190,2	3,98	198	3,56	Ganadería	
	Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.1. Mosaico de cultivos		111,51	0,14	6	0,11	Plátano (3.747 Ton.), Aguacate (145 Ton.)	
		2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos		1.517,03	1,89	167	3,00		
		2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales		1.588,38	1,98	115	2,07	Caña Panelera (10.332 Ton.) y Cacao (36 Ton.)	
		2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales		6.045,04	7,54	869	15,60	Ganadería	
		2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales		44,55	0,06	2	0,04		
	Subtotal componente agropecuario				27.010,87	33,71		41,23	
	Subtotal otras coberturas				53.127,21	66,29		58,77	
Total, General				80.138,08	100	(*)	(*)		
Fuente: elaboración propia, a partir de la información de coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA (2021).									

(*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resultan en la suma mayor número de predios que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio)

Complementando lo anteriormente expuesto, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que se encuentran primando, en amplia parte del territorio coberturas clasificadas como pastos limpios; mosaicos de pastos con especies naturales; mosaico de pastos y cultivos; pastos enmalezados; cereales; mosaicos de pastos y cultivo, que nos permiten suponer que en estas zonas se encuentra la mayor producción agropecuaria del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Para el año 2022, el municipio tuvo un área de producción agrícola de 5.304 hectáreas, de las cuales 2.920 hectáreas (55,1%) corresponden a cultivos transitorios; y 2.384 hectáreas (44,9%) a cultivos permanentes; observándose una participación muy equitativa entre estos dos tipos de cultivo. Los cultivos que mayor participación tiene en área cultivada son arroz con riego con 1.805 ha (34%), café con 1.173 ha (22,1%), maíz con 726 ha (13,7%), el cual a su vez se subdivide en maíz amarillo tecnificado con 270 ha (4,1%), maíz amarillo tradicional con 115 ha (5,1%), maíz blanco tecnificado con 125 ha (2,2%) y maíz blanco tradicional con 70 ha (2,4%); además encontramos plátano con 627 ha (11,8%), caña panelera con 140 ha (2,6%), melón con 132 ha (2,5%). En estos seis cultivos, se destina el 86.8% del área cultivada agrícola en municipio. Ver Anexo 2 (Detalle AIPÉ EVA 2022 Agropecuario).

Con base en lo anteriormente, se puede apreciar que por uso de suelo según la EVA 2022 tiene una producción agrícola con fuerte peso arrocero y cafetero, debido a que se destina el 56,1% del área cultivada agrícola. Teniendo en cuenta que los frutales ocupan también un buen porcentaje del 18.7% de la producción agrícola.

Además, los cultivos principales del municipio son propios de una estructura productiva agrícola de economía dual, entre economía empresarial en la zona plana con algún grado de tecnificación en los casos de arroz con riego y maíz tecnificado, y de economía campesina tradicional en zonas de ladera con cultivos de café, plátano, maíz tradicional y caña panelera, que comúnmente destina su producción al autoconsumo y comercialización de excedentes.

Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a ésta en el municipio, se puede concluir de acuerdo con la EVA 2022 que la principal producción pecuaria es la bovina con un inventario total de 31.262 animales, incluyendo todos los parámetros de edad. Para realizar un análisis más comprensivo, los bovinos se tipificaron en Unidades Gran Ganado UGG (UGG) de 450 kg, resultando 22.562,3 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 807 predios con un promedio de 38,7 UGG por finca. La orientación principalmente corresponde a bovinos de doble propósito en pasturas naturales con poca o nula tecnificación, explotaciones en predios pequeños a medianos, son frecuentes las razas criollas. Finalmente se puede concluir que son explotaciones de economía familiar campesina y ganadería extensiva con muy bajo nivel de tecnificación.

El segundo renglón pecuario en importancia en el municipio es la explotación porcina con 2.424 animales en 46 predios, de los cuales 1.081 de porcinos comercial familiar en 25 predios, 1.058 de porcinos comercial industrial en tres predios

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

y 285 de traspatio. Con explotación avícola se tienen 3.500 aves de postura en una granja y de traspatio con un inventario total de 700 aves de traspatio localizadas en 86 predios; esta actividad, no ocupa grandes áreas de terreno y corresponde en alto grado a manejo de economía familiar campesina, Ver Anexo 2 (EVA Detallada).


En cuanto a la producción pecuaria de especies menores como la avicultura y la porcicultura cabe destacar que según la EVA 2022, la producción de aves traspatio se desarrolla en granjas muy pequeñas y el resto de los tipos de producción como porcinos, pequeños rumiantes, entre otros se desarrollan en pequeñas producciones de economía familiar campesina y pequeñas granjas sin gran tecnificación. Si bien estos últimos casos pueden no representar áreas significativas en términos de hectáreas productivas por predio, desde el punto de vista socio económico desempeñan un rol trascendental para muchas de las familias, en seguridad alimentaria cuyo sustento proviene de pequeños terrenos con explotaciones agropecuarias mixtas.

Respecto a la producción pecuaria, el análisis de coberturas de pastos limpios, así como zonas con mosaicos de pastos con cultivos, arbolados o con espacios naturales indica que, se evidencia el predominio de pequeñas y medianas producciones agropecuarias mixtas de economía familiar campesina.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

TABLA 18. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EN EL MUNICIPIO					
Nombre ZRH	Condición técnica/biofísica/geográfica	Tipo de UAF	Mínimo ha	Máximo ha	Linderos definidos
2	No especificada	Única	30	50	Corregimientos e inspecciones: Praga, Santa Rita y El Tesoro
3	No especificada	Única	35	58	Corregimientos e inspecciones: La Ceja, El Patá y Potreritos
Fuente: elaboración propia, (2023)					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores vinculados a la formulación respondieron positivamente a la posible intervención en el territorio; en ese sentido afirmaron contar con plena disponibilidad para contribuir al desarrollo de la operación en el marco del potencial fase de implementación, de igual forma declararon que estos espacios de dialógicos dispuestos desde la institucionalidad, son indispensables para construir mancomunadamente una estrategia que más allá de propender por el cumplimiento de unos objetivos y metas –importantes, claro está- también permita incluir los intereses y expectativas en cuanto a la visión comunitaria que se tiene del territorio.

El interés de todos los individuos y colectividades, giran en torno a la vinculación que desde la Agencia Nacional de Tierras se logró tejer; sin lugar a dudas, la sinergia entre la comunidad del municipio y los actores de orden institucional, permitirá desembocar en una intervención exitosa dado que en primer lugar, de acuerdo a lo dialogado con la comunidad, en cuanto a los recursos materiales que puede aportar cada espacio (centro poblado y/o vereda), estos afirmaron que contaban con espacios idóneos –como salones comunales- donde potencialmente se podían llevar a cabo las avanzadas sociales en cuanto iniciara el BPM. En segundo lugar, afirmaron contar con un talento humano apropiado (sin embargo, recomendaron recibir capacitaciones para perfeccionar sus saberes), para guiar a los profesionales en el momento de las visitas (tanto como gestores comunitarios y/o auxiliares de campo).

- **ANALISIS ACTORES RURALES**


Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos, y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses los cuales pueden llegar a ser opuestos, o similares generando a futuro escenarios que puedan ser tensionantes o favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón este apartado busca identificar los actores involucrados, sus relaciones y las expectativas en juego, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

TABLA 19. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES

A continuación, la descripción de Juntas de Acción Comunal (JAC), grupos étnicos y demás actores presentes identificados en el municipio.

ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL

- Juntas de Acción Comunal

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Las Juntas de Acción Comunal en el municipio son los actores de mayor relevancia tanto por su incidencia, como por su poder y por su interés en el OSPR , en la medida que el 34% de la población se concentra en la zona rural, en donde las JAC son los puntos estratégicos de comunicación y gestión de iniciativas de carácter público y también con el sector privado.

En el municipio no se registran personas inscritas a la Asociación Campesina del Huila, la cual es una de las más grandes del departamento. Así mismo, en la cartografía social, no se identificó ninguna organización campesina en particular. Esto refuerza el argumento que las JAC son las figuras organizativas más representativas dentro del territorio.

En cuanto a asociaciones productivas en la zona rural se pudo identificar algunas a partir de información secundaria.

Organizaciones campesinas con enfoque diferencial

Enfoque de género

- **Asociación Agromujeres San Cayetano**

La Asociación Agromujeres San Cayetano está ubicada en el sector San Cayetano vereda La Manga del municipio de Aipe Huila. La asociación está constituida como una entidad sin ánimo de lucro¹⁹

Organizaciones de grupos étnicos

- **Comunidades indígenas**

Respecto a las comunidades indígenas del municipio, existe una comunidad indígena inscrita en el registro de comunidades indígenas del Ministerio del Interior: Comunidad Indígena Agua Fría La Patá²⁰, la cual se encuentra ubicada en la vereda Agua Fría.

Instituciones Municipales

- **Secretaría General y de Gobierno**

Es un socio estratégico para la formulación del POSPR, para la coordinación de espacios físicos adecuados para la realización de encuentros con los actores sociales a convocar en el marco del POSPR, así como para la articulación con el Alcalde Municipal y los secretarios de despacho.

- **Secretaría de Planeación Municipal**

Es un socio estratégico para la formulación del POSPR, dado que genera la información catastral y actualización del ordenamiento territorial del municipio.

- **Secretaría de Desarrollo económico y sostenible**

Esta oficina fortalece a las organizaciones agrícolas, genera estrategias productivas de diversificación y canales de comercialización de sus cadenas productivas, asimismo tiene a cargo la implementación de políticas municipales, programas y proyectos en el sector agropecuario.


- **Enlace municipal de Juntas de Acción Comunal**

Esta funcionaria del municipio – Amparo González Lasso - es clave para el proceso, en tanto es una interlocutora entre la institucionalidad del orden local y las Juntas de Acción Comunal del municipio.

Entidades del Orden Nacional

- **ARBITRIUM S.A.S**

¹⁹ Tomado de: <https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-agromujeres-san-cayetano-municipio-aipe-huila>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Es una empresa dedicada a actividades de consultoría de gestión. Dentro de su portafolio de servicios se encuentra: gestión predial, gestión social, administración inmobiliaria, actualización catastral, Elaboración, control, seguimiento y análisis de proyectos, soluciones geoespaciales y jurídicas²¹. Actualmente se encuentra como operador del Instituto geográfico Agustín Codazzi IGAC para el municipio, realizando la actualización del catastro multipropósito.

FUENTE: elaboración propia, con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 20 y 21 de abril del 2023.


9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

TABLA 20. PRINCIPALES FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO						
ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		10.938,8	13,65	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 13,65% del área de municipio.
2	Distritos de adecuación de tierras	X				En el Municipio se identifican dos distritos de riego y drenaje a pequeña escala; el denominado SAN BORJA es el distrito con mayor número de usuarios un total de 35 usuarios y área neta de 130 hectáreas en cultivos de Arroz, maíz y ganado. En segundo lugar, en área de influencia se ubica el distrito denominado BRIGADA, con 60 hectáreas y 8 usuarios con cultivos de arroz.

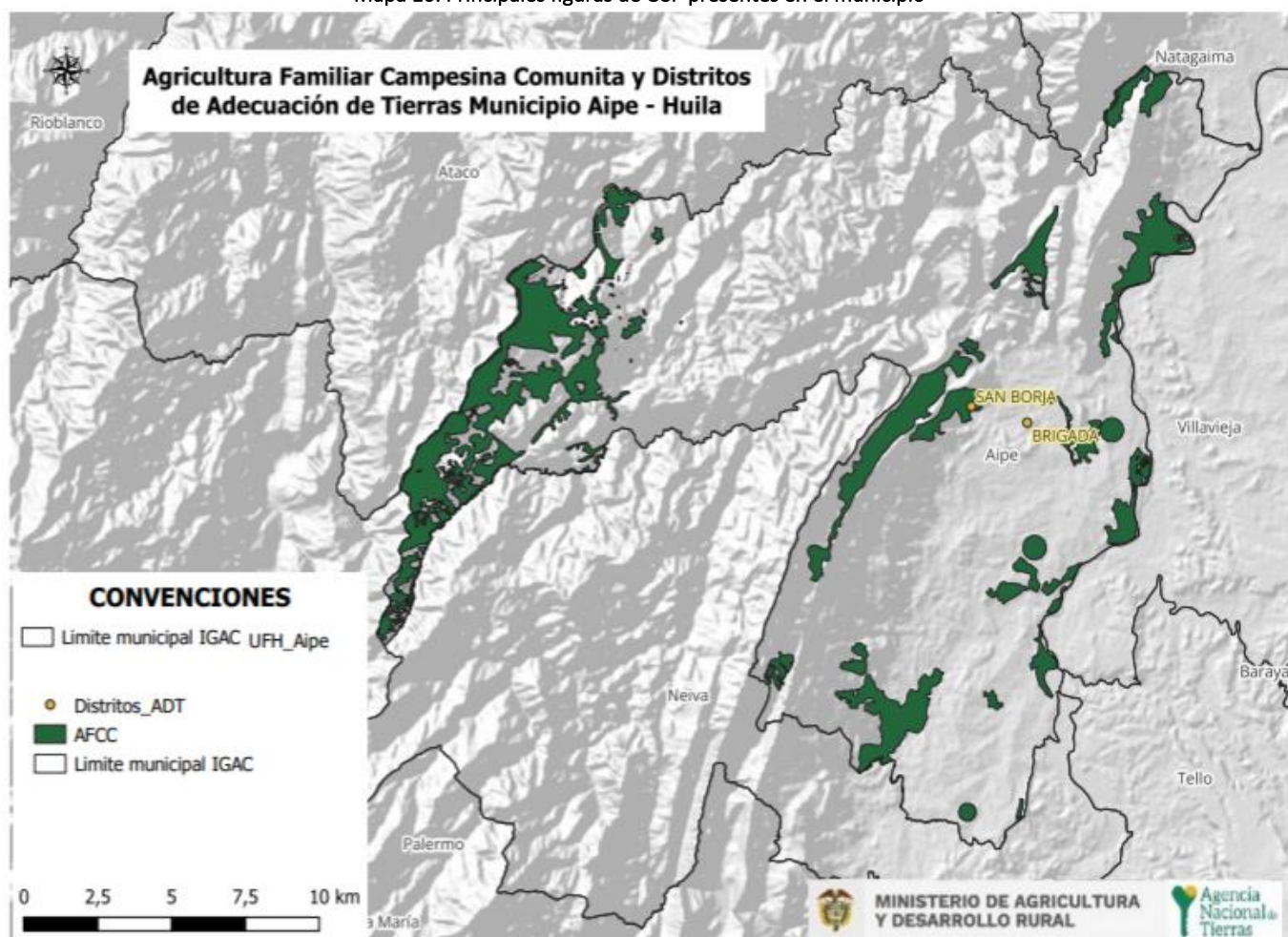
FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). 2023.

Como parte del diagnóstico de ordenamiento social de la propiedad se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales.

²¹ <https://www.arbitrium.com.co/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia, con información del Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA, (2023).

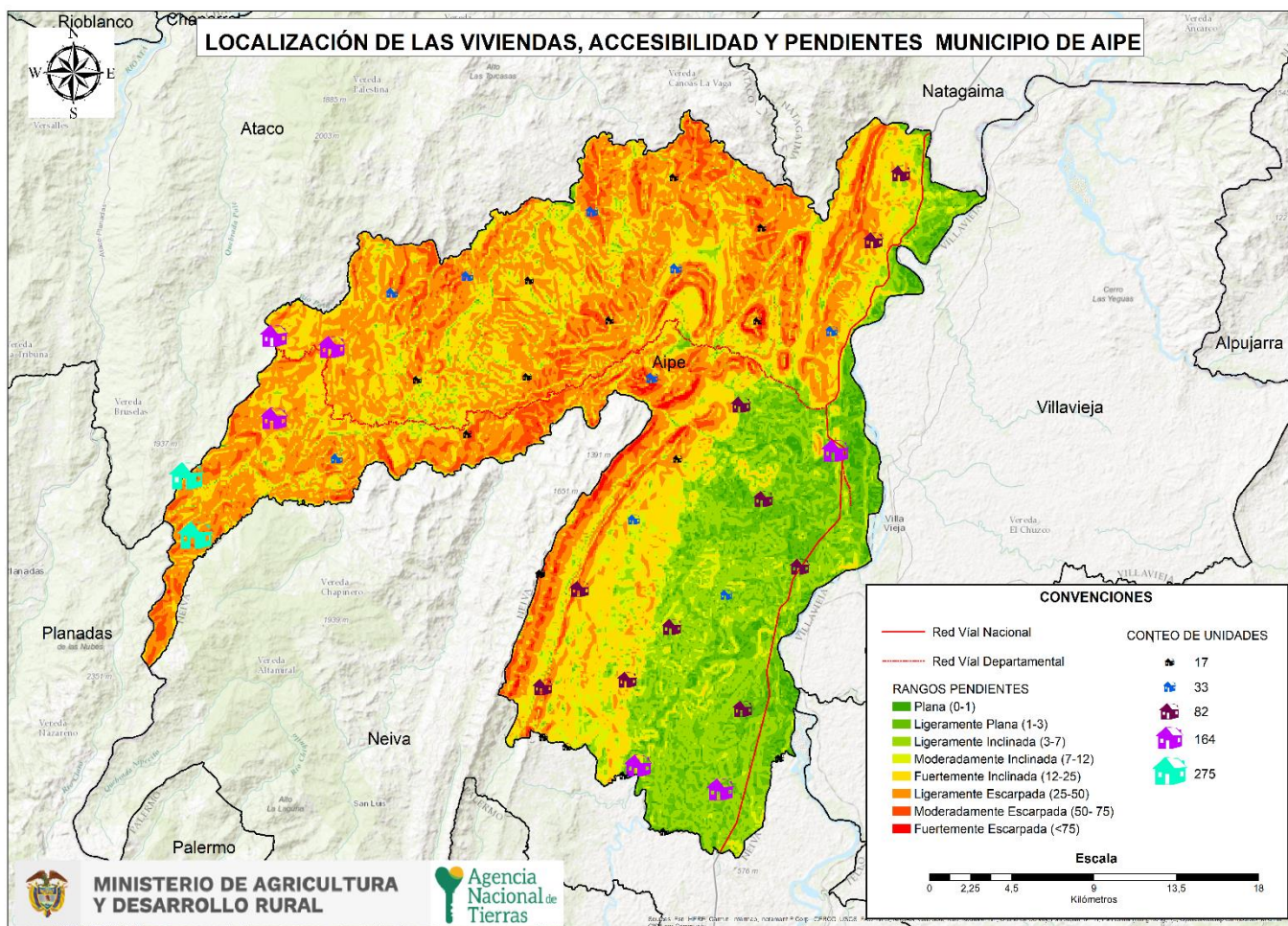
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al Suroccidente y al suroriente parte centro y sur del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las viviendas, accesibilidad y pendientes en el municipio



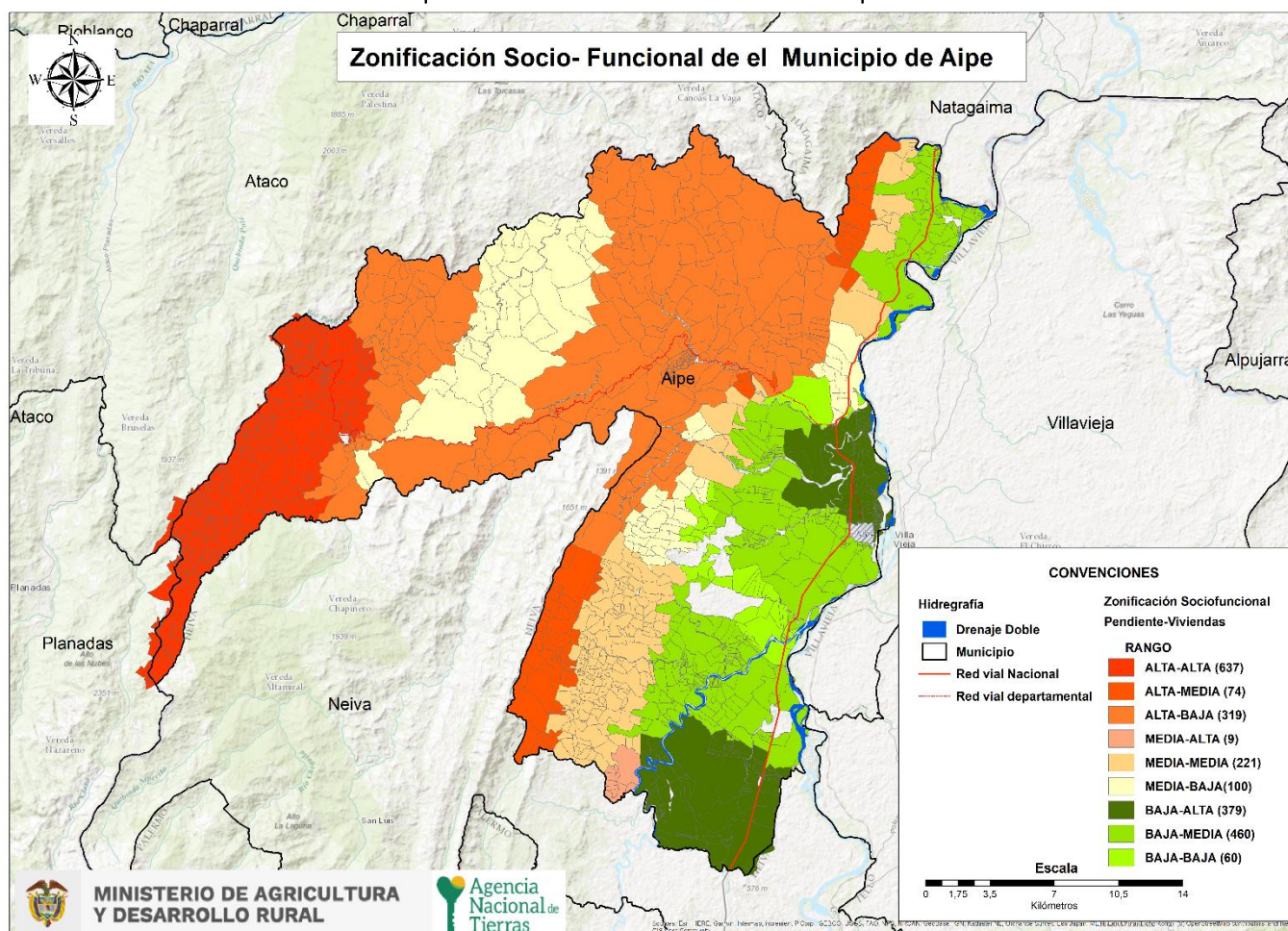
FUENTE: elaboración propia. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden principalmente a las categorizaciones de Ligeramente inclinada y ligeramente escarpada (1-3% - 25-50%), por lo que se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona oriente del municipio puesto que las pendientes predominantes son bajas, donde se puede

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


observar concentración de población y hogares y asimismo cuenta con condiciones de accesibilidad favorable , tal como se observa a continuación.

Mapa 18. Zonificación socio – funcional del municipio



FUENTE: Elaboración propia. septiembre(2023)

TABLA 21 POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	10.018
Total población en centro poblado	10.067
Total población rural disperso	3.732
Total población en el municipio	14.817
Total mujeres	7.457


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Total hombres	7360
Total personas que se auto reconocen como indígenas	7
Total personas que se auto reconocen como afrocolombiano	26

FUENTE: elaboración propia, a partir de información tomada del DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), (2018), Colombia.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50.32% de la población son mujeres, frente a un 41.31% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

TABLA 22. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AGUA FRIA	133	139	272
ARRAYAN	36	35	71
BALCONES	6	4	10
BUENOS AIRES	69	57	126
CALLE REAL	72	85	157
CONTADOR	72	64	136
CRUCE DE GUACIRCO	71	82	153
DINA	221	217	438
DINA SAN JOSE	14	6	20
DINDAL ALTO	107	81	188
EL ARRAYAN	41	38	79
EL CALLEJON	59	68	127
EL CASTEL	156	146	302
EL DINDAL	83	88	171
EL OLIMPO	28	33	61
GUAYABERO	94	82	176
LA ESMERALDA	79	88	167
LA MANGA	116	105	221
LA PAVAS	17	17	34
LA PRIMAVERA	82	88	170
LA UNION	119	117	236
LOS CAUCHOS	38	28	66

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

MESITAS	279	273	552
PATA	172	179	351
POTRERITOS	45	54	99
PRAGA	172	173	345
RIO AIPE	34	38	72
SAN ANTONIO ALTO	98	89	187
SAN ANTONIO BAJO	162	127	289
SAN ANTONIO BAJO SECTOR SANTA MARIA	22	25	47
SAN CAYETANO	91	79	170
SAN DIEGO	36	30	66
SAN ISIDRO	51	45	96
SANTA BARBARA	28	35	63
SANTA HELENA	115	125	240
SANTA RITA	355	394	749
SIN VEREDA	6165	6835	13000
TESORO	92	81	173
VENTANAS	1	0	1

FUENTE: elaboración propia, a partir de Información tomada del DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia

De la información que precede se logra determinar que efectivamente en el municipio existen veredas con mayor densidad de población, como es el caso de Santa Rita, Mesitas y Dina, mientras que en las veredas Ventana, Balcones y Dina San José, la concentración es menor; dicha información permite inferir que si bien podría existir mayor favorabilidad para las comunidades si la implementación inicia en las veredas con mayor densidad poblacional, para efectos de la implementación es importante determinar áreas y costos que permitan efectividad en el procedimiento.


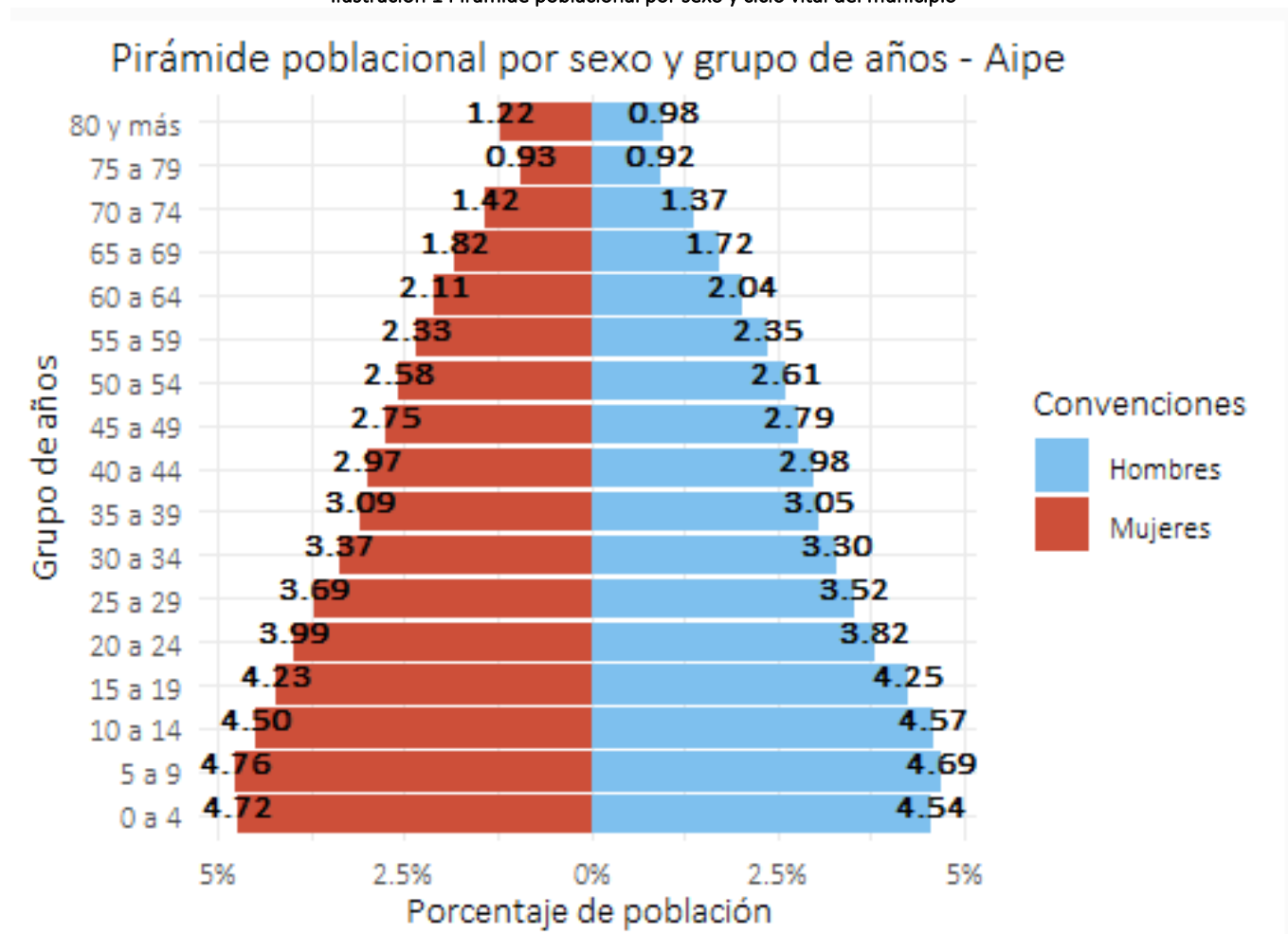
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del municipio



FUENTE: Elaboración propia, con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

En el análisis de la información de la gráfica que precede, se logra determinar que es mayor el porcentaje de población joven, lo que implica aspectos favorables para la implementación si se tiene que uno de los fines es la producción de la tierra.

Sobre las condiciones de accesibilidad en la zona rural del municipio, de manera general, se pudo establecer que los principales CP tienen accesibilidad en vías carretables en condiciones regulares y buenas, mientras que las veredas presentan vías secundarias en estado regular, malo o muy malo o no existen carreteras.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

El estado de las vías secundarias, en la mayoría de los casos, se encuentran sin pavimentar, por lo que en verano pueden ser transitadas, pero en invierno puede ser muy difícil el acceso, incluso algunas vías pueden ser intransitables, como el caso de la vía hacia la vereda Mesitas.


Ahora bien, la mayoría de la población se moviliza en carro, especialmente en buses de carga adaptados en forma artesanal para el transporte público rural (chiva), los cuales tienen diferentes horarios de salida dependiendo la zona rural del municipio. Particularmente este municipio tiene dificultades de acceso a varias veredas como San Isidro- Parte baja, una parte de Santa Bárbara, Buenos Aires- Parte baja, Mesitas, una parte de La Unión, y Guayabero sector alto, dado que el acceso solo puede hacerse por camino de herradura a caballo.

Se puede observar en la siguiente tabla el tiempo de desplazamiento y el estado de las vías para llegar a cada una de las veredas:

CENTRO POBLADO Y VEREDA	VEREDA/SECTOR	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
CP Santa Rita	La Unión Sector Porvenir	5 horas	Mala
	La Unión inspección de Santa Rita	4 horas 20 minutos	Regular
	Santa Rita sector Contador	3 horas 40 minutos	Regular
	Guayabero sector alto	5 horas	Regular
	Provienda Barrio San Miguel vereda Santa Rita	3 horas 20 minutos	Regular
	Calle Real sector La Estrella	3 horas	Regular
	Calle Real	4 horas	Regular
	Primavera	4 horas	Regular
CP La Ceja	Santa Helena	3 horas	Regular
	La Ceja Mesitas	3 Horas	Regular
	Agua Fría	4 Horas	Regular
	Olimpo	3 horas	Regular

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

CENTRO POBLADO Y VEREDA	VEREDA/SECTOR	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
CP Praga	La Esmeralda	1 hora 30 minutos	Buena
	El Castel	3 Horas	Regular
	Buenos Aires	3 Horas	Regular
	Pavas	1 Hora	Buena
	Pavas sector Los Cauchos	1 hora 30 minutos	Buena
Perímetro circundante Cabecera municipal	San Diego	1 Hora	Buena
	La Manga	15 Minutos	Buena
	Santa Barbara	30 Minutos	Regular
	San Isidro	30 Minutos	Regular
*Vereda Callejón	Callejón sector norte	1 Hora	Regular
	Sin Información	S/I	S/I
CP Patá	CP Patá	40 minutos	Mala
*Vereda Rio Aipe	Rio Aipe Sector La Brigada	10 Minutos	Buena
*Vereda San Antonio de Padua	San Antonio sector Arenoso	6 Minutos	Buena
	San Antonio de padúa	40 Minutos	Regular
	San Antonio Sector Balcones	20 Minutos	Regular
	San Antonio Sector Bajo sector Santamaria	15 Minutos	Regular
	San Antonio Sector Bajo	S/I	
*Vereda El Tesoro	El Tesoro	40 Minutos	Buena
CP Ventanas	Ventanas	1 Hora	Regular
*Vereda Arrayan	Arrayan	45 minutos	Regular
*Vereda Potrerito	La Cinta, San Antonio y Potreritos	40 minutos	Buena
*Vereda Dindal	Dindal	15 Minutos	Buena
	Dindal sector alto	S/I	
*Vereda Dina	Dina	15 Minutos	Buena
	Dina sector San Jose	S/I	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

CENTRO POBLADO Y VEREDA	VEREDA/SECTOR	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL MUNICIPIO A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
CP Cruce Guacirco	CP Cruce Guacirco	20 Minutos	Buena

FUENTE: elaboración propia, con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 10 y 11 de agosto del 2023.

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD²²

Atendiendo el informe de caracterización de asuntos de seguridad, en el municipio, se observa un escenario de baja y media conflictividad. En la siguiente tabla se recogen las condiciones analizadas, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		AIPE (HUILA)										
SEGURIDAD TERRITORIAL²³	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20 SIN AFECTACIÓN	Mapa Versión 21 BAJO	Mapa Versión 22 (VIGENTE) MEDIO								
	Comportamiento Nivel de Riesgo	De acuerdo con el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial - Dipol ²⁴ para el Ministerio de Defensa Nacional, se advierte un aumento en las afectaciones a las variables de orden público. La perspectiva general del periodo muestra un mantenimiento en el nivel de riesgo en la categoría inferior de afectaciones a condiciones de seguridad, en la revisión realizada para la vigencia actual aumento el riesgo a nivel medio acorde con el Mapa dispuesto por Policía Nacional.										
HOMICIDIO²⁵	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS										
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
		4	5	1	6	2	2	5	2	2	1	

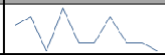
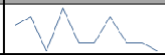
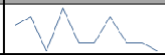
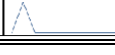
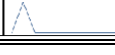
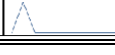
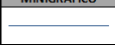
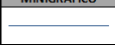
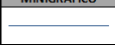
²² Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto (2023).

²³ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

²⁴ Dirección de Inteligencia Policial, "Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT, Versión 22." (Colombia: Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2022).

²⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de AIPE, HUILA" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una baja afectación de este delito y una tendencia relacionada con el mantenimiento desde el año 2020, si bien los niveles de ocurrencia se posicionan por debajo de la tasa nacional es posible identificar que se presenta un relevante impacto de este delito en los años 2014, 2016 y 2019 en el conjunto de las variables de orden público.																																	
EXTORSIÓN²⁶	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	4	5	1	6	2	2	5	2	2	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
4	5	1	6	2	2	5	2	2	1																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio han disminuido a lo largo del periodo; a partir del año 2019 se mantiene el reporte de afectación y se identifica una tendencia promedio de 2 casos anuales, la caracterización general en materia de impacto es relativamente inferior a los niveles de la tasa nacional. Para el periodo de la vigencia de 2022 del total de casos registrados para el municipio se reporta que se denunció 1 caso en los que se realizó mediante la modalidad de llamada telefónica.																																		
TERRORISMO²⁷	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																		
SECUESTRO²⁸	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO²⁹	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE [SIN MINAS]																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	La Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional (BRDEH) fue asignada para el desarrollo de las actividades según el estándar AICMA y el 19 de noviembre de 2019 fue entregado completo después de finalizadas las actividades para su declaración como libre de sospecha de MAP/MUSE, no se advierte reporte en la base de datos IMSMA de la Autoridad Nacional AICMA.																																	



²⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de AIPE, HUILA" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de AIPE, HUILA" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de AIPE, HUILA" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁰	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.																													
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																															
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO																						
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																							
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ³¹	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	Sin reporte de afectación por explotación ilícita de minerales.																													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																				
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																															
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																													
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																													
SISTEMA ALERTAS TEMPRANAS ³²	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	De acuerdo con el seguimiento al Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo no se reporta la emisión de documentos de alertas de inminencia o estructurales para el municipio de San Rafael.																													
FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.																															

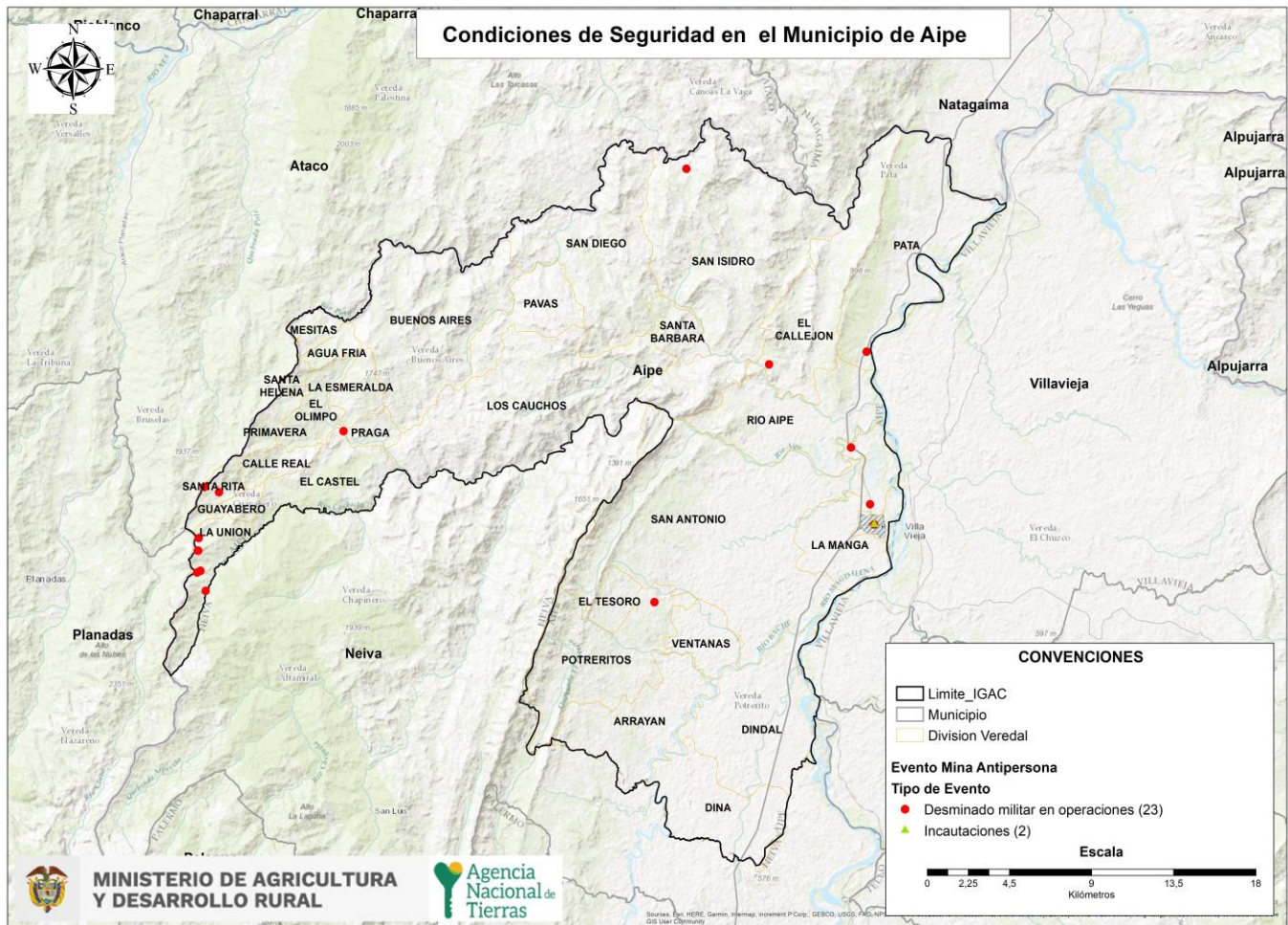
³⁰ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

³¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de AIPE, HUILA. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.


³² Colombia. Defensoría del Pueblo 2023. Sistema de Alertas Tempranas SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

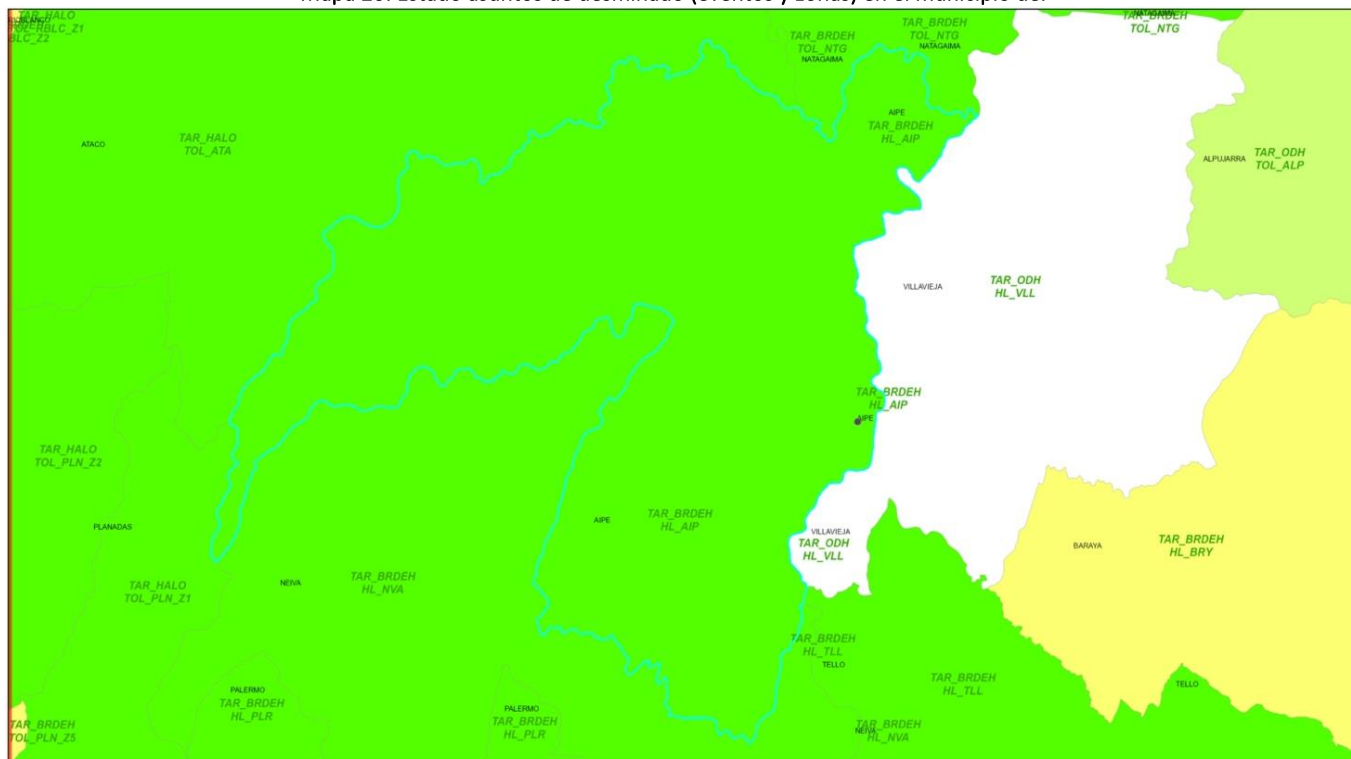
Mapa 19. Condiciones de seguridad del municipio



FUENTE: elaboración propia, 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 20. Estado asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio de.



August 15, 2023

Zonas_de_Desminado

- Sin reporte de afectación
- Libre de sospecha
- Libre de reporte de sospecha
- Por priorizar

- Sectores
- Finalizada
 - No Iniciado
 - Sin Finalizar

- Area Peligrosa
- Área peligrosa
 - Área peligrosa confirmada
 - Areas_Canceladas

MunicipiosContornos

1:204,000




Esri, HERE, Garmin, USGS, NGA, DAICMA

DESCONTAMINA COLOMBIA 2020

Fuente: elaboración propia, a partir de información de la Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de AIPE, HUILA. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer.

Mediante el análisis de fuentes implementadas para el monitoreo de seguridad ciudadana a nivel nacional, en secuencia con la aplicación de la metodología de cartografía social en colaboración con los actores sociales del municipio, se presentan y exponen las condiciones de seguridad que caracterizan al municipio. Estas se distinguen por la localización geográfica y, de manera más amplia, por su papel de corredor de tránsito para diferentes actores sociales, coincidiendo con el contexto Departamental y de los municipios adyacentes a las márgenes del río Magdalena. Esta revisión



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

comprende el periodo que va desde el año 2021 hasta agosto de 2023 y se recoge en informes del sistema de monitoreo de Prevención de Riesgos y Sistemas de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO³³, el Mecanismo Unificado de Monitoreo de Riesgos del Sistema Integral para la Paz³⁴ y el ejercicio de cartografía social implementado en los días 10 y 11 de agosto del año 2023 en el auditorio del Concejo Municipal de Aipe.


Conforme al sistema de monitoreo de Prevención de Riesgos y Sistemas de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el municipio figura en dos Alertas Tempranas de tipo Estructural, las cuales son masivas y datan del 17/02/2022 y el 19/05/2023 (esta última en construcción). La primer Alerta advierte riesgos relacionados con conductas contra los mecanismos de participación democrática, que en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas, pueden constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas y civiles, así como al DIH³⁵. Esta Alerta recoge un panorama equiparable en un conjunto de municipios de más de 260 en 27 Departamentos que engloban características en común ligadas a economías ilegales como: narcotráfico, minería ilegal, contrabando, préstamos gota a gota; y también con Grupos armados ilegales como: ELN, EPL, Facciones disidentes de las FARC-EP, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Grupos Armados de Crimen Organizado y Grupos armados post AUC. La segunda Alerta, también masiva, advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país³⁶. Esta Alerta se relaciona con actividades como narcotráfico y Grupos armados ilegales como: ELN, EPL, Facciones disidentes de las FARC-EP, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y Comandos de la Frontera. Si bien estas Alertas no hacen mención específica al municipio de Aipe y su rango de caracterización es amplio, permite vislumbrar un panorama de seguridad equiparable a nivel regional y nacional que

³³ Datos extraídos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Cifras sujetas a variación y en proceso de unificación con otros organismos del Estado. La fecha de contraste es del año vigente, periodo que comprende del día 1 de enero de 2023 al 30 de julio de 2023, como actualización más reciente a la fecha.

³⁴ Mecanismo coordinado por la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP que se compone de: Mapa interactivo sobre eventos del conflicto, afectaciones a civiles y acciones de entidades del Estado; Alertas sobre violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH y Mapa interactivo de asesinatos de líderes/as sociales, defensores/as de DDHH y ex combatientes FARC.

³⁵ Ficha de Alerta Estructural 004-22. Defensoría del Pueblo.

³⁶ Ficha de Alerta Estructural 019-23. Defensoría del Pueblo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

tiene en cuenta al municipio, lo que se corrobora con Alertas Tempranas de tipo Inminencia del año 2020³⁷, que también de forma masiva incluye a Aipe en dinámicas de seguridad relevantes que posteriormente clasifican en nivel de alerta alto al municipio. No obstante, es necesario aclarar que el municipio no aparece en registros del Sistema de Alertas Tempranas - SAT en años anteriores al año 2020 y no se ha caracterizado puntualmente a causa de dinámicas internas determinantes, sus caracterizaciones al momento corresponden a un contexto de escala general.

En función del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, desagregando estadísticas delictivas que comprenden el periodo que va desde el año 2021 a julio de 2023, para el municipio se recogen reportes delincuenciales, contravencionales y criminales, que caracterizan las dinámicas internas del municipio, con el agregado de fluctuaciones estadísticas de acuerdo al tipo de delito de impacto y su comportamiento en pandemia, donde se encuentran aumentos y retrocesos que se sitúan en contexto de acuerdo a los períodos de cuarentena. Con ello, delitos como la violencia intrafamiliar reportan números considerables, siendo el reporte con más casos en el periodo señalado; además delitos relacionados como las lesiones personales, amenazas y delitos sexuales, que se caracterizan por los usos de armas blancas, de fuego y situaciones de sometimiento físico directo, componen una tendencia hacia el uso de la fuerza en relaciones de impacto delictivo entre víctimas y victimarios; también, los hurtos a motocicletas, entidades comerciales y automotores registran números constantes, aun cuando se registra periodo que hace parte de cuarentena y limitantes de transporte en el año 2021, lo que puede presentarse por la dependencia de medios de transporte motorizados que caracteriza al municipio. Es necesario señalar que los reportes presentados no representan con exactitud la situación de seguridad ciudadana, ya que estos están condicionados a las denuncias que se presentan de manera formal ante las autoridades, por lo que los números pueden variar, especialmente en poblaciones con limitaciones al acceso a denuncias con las autoridades.

De acuerdo al Mecanismo Unificado de Monitoreo de Riesgos del Sistema Integral para la Paz, que se centra en los incidentes de seguridad que afectan a las víctimas, los desmovilizados y las organizaciones sociales que participan en el Sistema Integral para la Paz, para el municipio de Aipe, en el periodo que comprende desde el año 2021 a la fecha de elaboración de este informe, se presentan los siguientes registros, correspondientes a las diferentes metodologías y herramientas de información del mecanismo de monitoreo. Desde el *Mapa interactivo sobre eventos del conflicto, afectación a civiles y acciones de entidades del Estado*, se registran eventos asociados a incautaciones de estupefacientes,

³⁷ Ficha de Alerta Estructural 018-20. Defensoría del Pueblo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


extorsiones, amenazas, desactivación de explosivos y asesinato de líderes sociales. Los actores al margen de la ley que se mencionan en los hechos delictivos son Disidencias de las Farc y las denominadas Águilas Negras, que además han concentrado sus amenazas en líderes sindicales asociados a actividades extractivistas y a líderes comunales.

De acuerdo a la herramienta denominada *Alertas sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH* y consecutivamente la herramienta *Mapa interactivo de asesinatos de líderes/as sociales, defensores/as de DDHH y excombatientes de las FARC*, durante el periodo establecido se registran dos alertas de *Acciones urgentes comunicadas por organizaciones de la sociedad civil*; esta comunicación por parte del Instituto de estudios para el desarrollo y la paz - INDEPAZ, denuncia los asesinatos de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados en el municipio. La comunicación identifica la autoría de las denominadas Águilas Negras en el primer caso, efectuado en la cabecera municipal y con autores por confirmar en el segundo.

Ahora bien, de acuerdo al ejercicio de cartografía social implementado en el municipio, cabe resaltar la confirmación de la existencia de varios componentes delictivos en las veredas del municipio, lo cual soporta las fuentes institucionales y caracteriza las dinámicas de seguridad presentes en el municipio. Los señalamientos más relevantes que se advierten es la situación del municipio como corredor de estructuras ilegales, especialmente concentradas en el norte del municipio, donde se señala la presencia de actores armados ilegales en algunos tramos. De otro lado la referencia al delito de abigeato es constante por parte de comunidades que tienen actividades agropecuarias, este delito no tiene registros notables desde el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, lo que puede contrastarse debido a la ubicación y acceso a las denuncias, pues se evidencia una disparidad en los datos y testimonios particulares sobre el delito. Vale la pena señalar la dinámica de seguridad alrededor de ruta nacional 45, que concentra dinámicas de bloqueos por parte de diferentes actores municipales, que la utilizan como medio para la manifestación de reclamos ante autoridades institucionales.

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en el municipio. En esa línea, la presente sección, realiza una descripción preliminar de las características de los predios ubicados en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.

Esta sección parte de dos (2) insumos aportados por la SPO, 1 base alfanumérica de API y 2 la base geografía de API, a partir de estos dos insumos, se identificó el universo predial de análisis bajo las siguientes recomendaciones.

La base alfanumérica contiene 8.626 registros donde 5.569 predios tienen replica en la base geográfica.

De acuerdo con lo anterior se encuentra que hay predios con marca de atributo urbano, identificados con el atributo alfanumérico clasificación suelo IGAC en el existen 8 categorías de clasificación predial, de las cuales es necesario descontar las de carácter urbano, PH y de mejora a fin de evitar duplicidad en la información, por ende solo se utilizan 3 categorías para análisis de predios rurales: rural disperso NPH, corregimental NPH y vacías, y para atributo clasificación suelo EOT, indeterminados, rural y vacías..


FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	2.330	80.037,4 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	76	323,10 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	183	104,16 ha ³⁹
SNR	FMI sin espacializar	1.350	.. ⁴⁰
IGAC	Predio fuera del límite municipal	56	547,64ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	69	320, 76 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	1939	7.895,24
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	56	634,91 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		4.285	80.037,4 ha⁴¹

³⁸ Sin dato de área.

³⁹ El área de terreno registrado se tomó con el atributo "area_terreno_r1"

⁴⁰ Estos predios no tienen áreas registradas en los atributos ni en "area_terreno_r1" y area_terreno_geografica

⁴¹ El área de terreno registrado se tomó con "area_terreno_geografica"

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	882	3.301,25.ha ⁴²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	435	2.645, 57ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO	3771	1.180, 88 ha
FUENTE: elaboración propia, con información de la Matriz de Análisis Predial Integral (2023)		

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden especializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan deducir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin duda su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, es necesario mencionar que encontrando lo siguiente:

⁴² El área de terreno registrado se tomó con el atributo "area_terreno_r1"


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 26. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL	ÁREA (HA)
Espacializables	485	16.482,34	1355	48.349,33	490	15.204,55	2.330	80.036,2
No espacializables	311	NO REPORTA	780	NO REPORTA	864	NO REPORTA	1955	NO REPORTA

FUENTE: Elaboración propia ANT, con información de la Matriz de Análisis Predial Integral (2023).

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 27. CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS


	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL	ÁREA (HA)
Espacializable	180	5,693,38	231	14.419,77	1.429	44.718,51	490	15.204,55	2.330	80.036,2
No espacializable	98	NO REPORTA	284	NO REPORTA	225	NO REPORTA	1348	NO REPORTA	1955	NO REPORT

FUENTE: Elaboración propia ANT, con información de la Matriz de Análisis Predial Integral (2023)

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


TABLA 28. POSIBLES PROCESOS MISIONALES

MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPECIALIZABLES	ESPECIALIZABLES	TOTAL PREDIOS	
ACCESO TIERRAS	159	353	512	13.796,2
FORMALIZACIÓN	282	227	509	13.628
PROCESOS AGRARIOS	7	20	27	1.979,58
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	18	21	39	1.008,55
DAE ACCESO PROPIEDAD	0	1	1	14,6
DAE SEGURIDAD JURIDICA	0	0	0	0
POR DETERMINAR	1266	470	1736	14.587,78

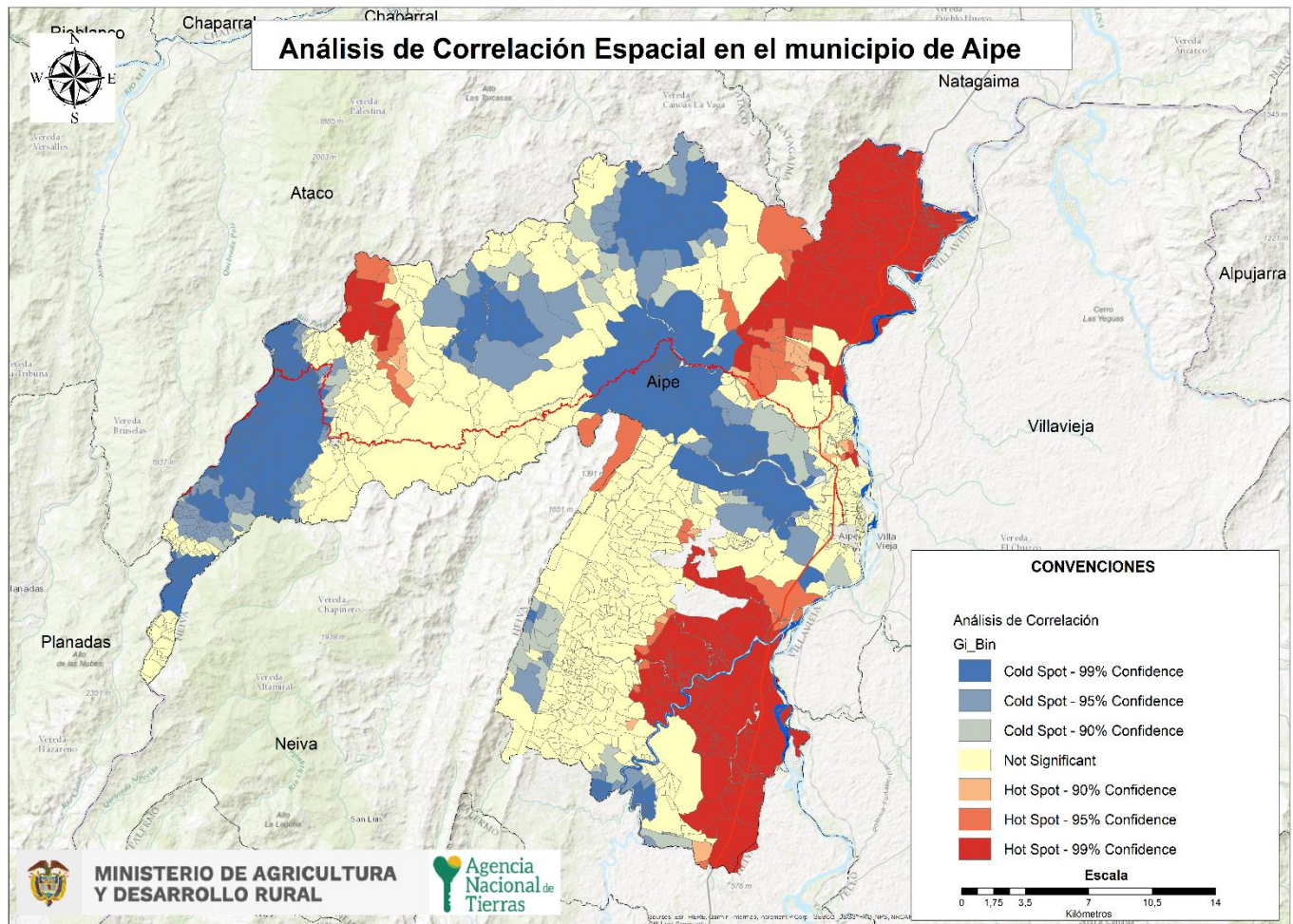
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

NO OBJETO DE OSPR	2	26	28	424,5
GESTIÓN CATASTRAL	221	1212	1433	34.598
TOTAL	1.953	2.330	4.283	80.037,4
FUENTE: elaboración propia, con información de la Matriz de Análisis Predial Integral (2023)				

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR⁴³



FUENTE: elaboración propia, a partir del resultado del API, (2023).

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en las zona Nororiente y suroriente con un total aproximado de

⁴³ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

604 predios. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el zonas Nororiente y central de municipio con un aproximado de 827 predios. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

13. ANÁLISIS MISIONAL

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información de cada subdirección que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el procedimiento único en los municipios programados para intervención mediante el modelo de atención por oferta.

- De acuerdo al memorando 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023, no se relacionan procesos misionales desde la Subdirección de Seguridad Jurídica.
- De acuerdo al memorando 20233200127613, no se relacionan procesos misionales desde la Subdirección de Procesos Agrarios.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	7	52	59
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES DE PATRIMONIALES DE LA ANT	1	0	1

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

		ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	0	1	1
TOTAL			8	53	61
FUENTE: elaboración propia (2023).					


14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

El Ministerio del Interior⁴⁴, no dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas como tampoco se reporta por parte del municipio, algún tipo de acto administrativo que de cuenta de la constitución de alguna comunidad étnica; sin embargo y con base en la cartografía social se obtuvo la siguiente información:

- **Comunidades indígenas del municipio**

Existe una comunidad indígena denominada Chirico Pina Pata Los Aipes perteneciente al pueblo Pijao, ubicada en la vereda El Patá. Reconcida ante el Ministerio del Interior, a través de Resolución Número 075 del 18 de mayo de 2021 del por la cual se inscribe en el registro de comunidades indígenas de dicha entidad, a la Comunidad Indígena Agua Fría Patá (Chirico Pina Pata Los Aipes):

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

El Pueblo del Patá tuvo tres fundaciones: la primera fue el Guataquí a comienzos del siglo XVIII, y a finales, se fundó el Rincón del Patá. El último movimiento fue a comienzos del siglo XIX, donde se formó el caserío que existe hasta la fecha. El primer cabildo que constituyeron se llamó Indígena Patá en 1998, recogieron la información necesaria para solicitar el primero estudio etnológico en el Ministerio del Interior, solicitud que fue negada. El segundo cabildo indígena Piedra Pintada Patá, en honor a la Piedra Pintada en el año 2020, en el 2006, la alcaldía les hace la primera acta de posesión, y con esos documentos nuevamente piden al Ministerio del Interior, les realice de nuevo el estudio etnológico, nuevamente llega la resolución y sale que son campesinos, la comunidad apela y en el 2012 llega el segundo dictamen se mantiene negativo.


Por último, en el año 2012 se crea el cabildo con el nombre de comunidad indígena Chiricó, Pinax Patá Los Aipes; creación que cuenta con Acto Administrativo de posesión de representación emitida por la Alcaldía Municipal; en mayo de 2019, el Gobernador del cabildo, radica nuevamente los documentos para la solicitud de estudio etnológico. Una vez realizado dicho estudio, el Ministerio del Interior procedió a inscribir en el registro de comunidades indígenas a la comunidad Agua Fría Patá, del Pueblo Pijao, a través de la resolución número 075 de 18 de mayo de 2021⁴⁵.

Cabe resaltar que, verificada la información que entrega el Min. Interior referente a comunidades étnicas, no existen resguardos indígenas registrados en territorio del municipio de Aipe. De igual forma, lo señala la base de datos de resguardos indígenas de la ANT – DAE (2023). Y según información proporcionada por el Gobernador de la comunidad indígena Agua Fría Patá (Chirico Pina Pata Los Aipes), no se encuentran afiliados a ninguna organización indígena mayor; situación que deberá ser revisada y aclarada para efectos de la implementación por cuanto la existencia en el territorio de comunidades étnicas, tiene incidencias legales en cuanto a la posible intervención en el territorio.

- **Identificación y reconocimiento de los pueblos y territorios étnicos:**

Según datos del DANE (2018), la población indígena del municipio es de 7 personas (0,04%), sin registro de resguardos indígenas en el municipio. Sin embargo, durante el ejercicio de cartografía social con la comunidad indígena Agua Fría

⁴⁵ Adaptado de Resolución Número 075 del 18 de mayo de 2021. Ministerio del Interior.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Patá (Chirico Pina Pata Los Aipes), los asistentes de dicha comunidad señalan que tienen una población de 89 personas y 14 núcleos familiares.

Los participantes a la cartografía señalan que la comunidad indígena Agua Fría Patá (Chirico Pina Pata Los Aipes), es la primera comunidad al norte del Huila. Están ubicados en las cercanías al Río Patá que divide los departamentos de Huila y el Tolima. Para llegar al resguardo se ubican en la vía 45 (doble calzada Aipe – Neiva), en el primer peaje antes de llegar a Neiva, se desvían a la entrada a la vereda Patá y continúan subiendo por dicha vía unos 20 kms.


La mayoría de las familias de la comunidad se encuentran en el predio Buenavista de la vereda Patá, identificada con el folio de matrícula 200-35296, el cual cuenta según consulta en Ventanilla Única de Registro con 10 ha, y como titular del derecho de dominio, la comunidad indígena. Aguas Frías Pata

En la comunidad indígena hay 23 niños, niñas y adolescentes, los cuales asisten a estudiar al Centro docente rural mixto Patá de la Vereda El Patá y al Instituto Jesús María Aguirre Charry, ubicado en el casco urbano.

Respecto a las zonas susceptibles de amenazas ambientales, la zona se caracteriza por ser una zona de explotación de petróleo y minería ilegal artesanal en el Río Patá. Tienen un conflicto con Ecopetrol porque dicha empresa contamina el agua con mercurio, en su actividad petrolera. Y en épocas de invierno, las laderas del Río Patá se inundan en la zona baja. De igual forma, no cuentan con acueducto y el agua la cogen de un nacedero que transita hasta la vereda a través de una manguera.

En cuanto al tema de seguridad, la cartografía social señala que hay presencia de actores armados ilegales, ya que la zona es un corredor de la guerrilla. También se presentan algunos casos de abigeato. Asimismo, indican que hay amenazas a algunos líderes de Juntas de Acción Comunal. La comunidad indígena cuenta con un número de guardias indígenas como figura de autoridad sobre el territorio donde están ubicados.

Los medios de comunicación más usados y que mayor efectividad en la vereda donde se ubica la comunidad son el celular y WhatsApp.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


- *Sitios sagrados comunidad indígena Agua Fría Patá*

La comunidad indígena Agua Fría Patá, construyó el *Caney*, un sitio sagrado para el contacto con los espíritus y, elemento identitario del Pueblo Pijao. El Caney es el lugar donde se practica el gobierno propio, la etnoeducación, la medicina ancestral, los rituales, la espiritualidad y el mandato mayor. Asimismo, la comunidad señala en el ejercicio de cartografía social que, cuentan con tulpas, que según el estudio etnológico del Ministerio del Interior "...las tulpas son las tres piedras que sostienen el fuego de la comunidad, ellas están en un lugar central y todas las noches se reúnen alrededor para cerrar el día, para hacer rituales para conversar sobre las historias de origen"⁴⁶.

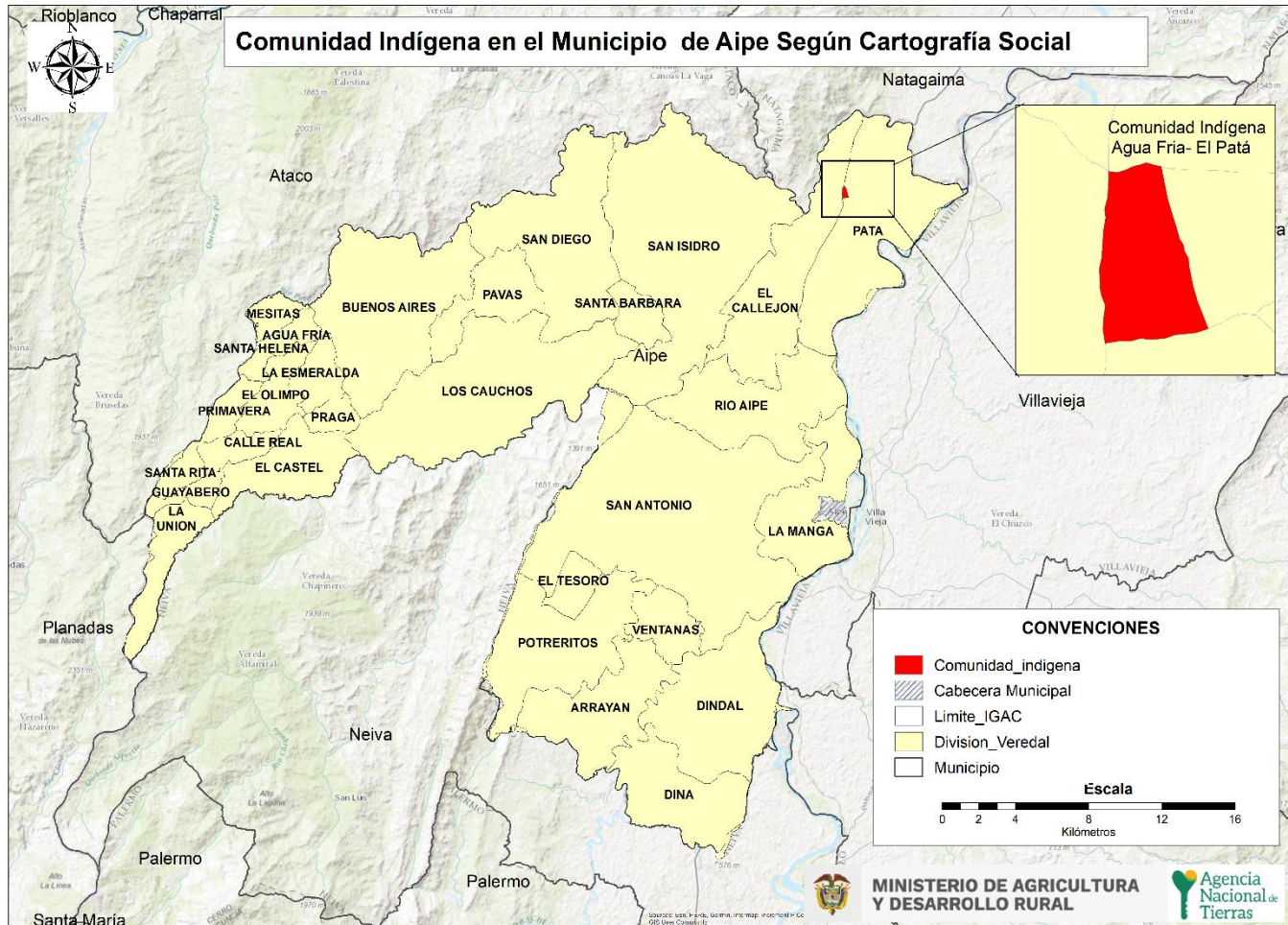
Los lugares señalados por la comunidad indígena, en la cartografía social, en su mayoría son petroglifos y Fuentes hídricas, entre otros, así:

- 9 Río Patá: abuelo Patá y abuelo tar
- 10 Abuela orno y guacayo
- 11 Espiral
- 12 Abuela chiri: piedras marcadas
- 13 Abuela emayi (petroglifo)
- 14 Emayi: significa sueño (la piedra se llama angola)
- 15 Puinza: Cacique que gobernaba en el pasado
- 16 Waira: significa viento y angola: es un territorio de armonía
- 17 Cementerio ancestral: está cerca al centro poblado de Agua Fría

⁴⁶ Resolución Número 075 del 18 de mayo de 2021. Ministerio del Interior.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 22. Comunidades indígenas municipio según cartografía social




FUENTE: elaboración propia, derivada de cartografía Social Comunidad Indígena Agua Fria Patá, (2023)

- Solicitudes de Formalización de Resguardos Indígenas en curso

La ANT no registra ninguna solicitud de formalización de resguardo indígena en curso para el municipio, no obstante, durante la cartografía social, la comunidad indígena Agua Fria La Patá manifiesta que realizó solicitud de formalización de resguardo indígena en el mes de abril de 2023, con el radicado ANT No. 20236200407172. Oferta de venta voluntaria del predio: “VERACRUZ” FMI: 200-35297⁴⁷. A dicha solicitud se le dio respuesta el 10 de abril de 2023, con el radicado ANT 20235004981501, donde se solicita completar dicha solicitud con los documentos necesarios para continuar con el

⁴⁷ Fuente: oficio con radicado número ANT No. 20236200407172.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

procedimiento de compra directa. A la fecha de la cartografía social, la comunidad indígena se encuentra recopilando los documentos requeridos para radicar subsanación solicitada.

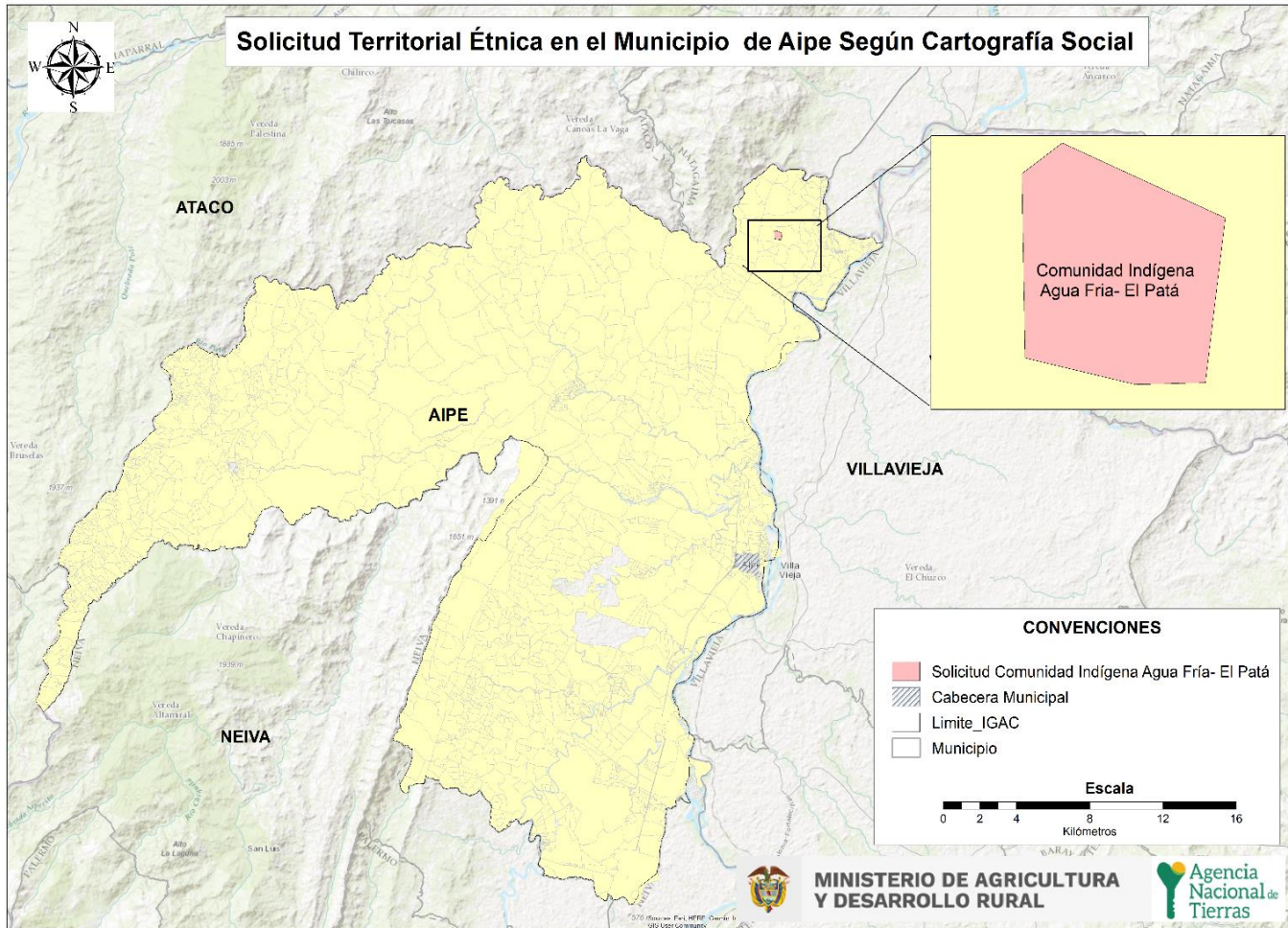
La oferta voluntaria se presenta para la compra directa del predio Veracruz, el cual consta de 340 ha y colinda con el predio Buenavista que compró la misma comunidad en la vereda Patá y que cuenta con 16 ha, el que habitan ya un número de familias de la comunidad indígena. Respecto al predio Veracruz, la comunidad manifiesta en la cartografía social que ya tienen un contrato de arrendamiento por 5 años con la propietaria, así como una compraventa del mismo.

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/P ETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	comunidad indígena Agua Fría La Patá	Formalización	16 ha	Solicitud	10-04-2023	2023620040 7172.	200-35297
FUENTE: Elaboración propia, con base en información de cartografía social.							

Del análisis realizado se tiene igualmente que no existen solicitudes o pretensiones territoriales de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, esto según base de datos DAE 28-03-2023” y GDB denominada capa étnica.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 23. Solicitudes territoriales étnicas en el municipio según cartografía social




FUENTE: elaboración propia, con base en información de cartografía social.


15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que corresponden a EDP distribuidos así:

CENTRO POBLADO / VEREDA	VEREDA / SECTOR	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Vereda	RIO AIPE-SECTOR SAN CAYETANO	2	SALON COMUNAL Y ESCUELA (SIN SERVICIO)
Vereda	LA CINTA, SAN ANTONIO Y POTRERITO	5	SALON COMUNAL, CENTRO DE SALUD, CEMENTERIO, ESCUELA, CANCHA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Vereda	EL TESORO	4	SALON COMUNAL, ESCUELA, CENTRO DE SALUD, CANCHA.
Vereda	SAN ANTONIO –SECTOR ARENOSO	1	SALON COMUNAL
CP	EL PATÁ	5	SALON COMUNAL, CEMENTERIO, ESCUELA, CANCHA, POLIDEPORTIVO
Vereda	LA MANGA	1	SALON COMUNAL
Vereda	SAN ANTONIO DE PADUA	6	SALON COMUNAL, CENTRO DE SALUD, CEMENTERIO, ESCUELA, CANCHA, POLIDEPORTIVO
Vereda	RÍO AIPE	1	SALON COMUNAL
Vereda	RÍO AIPE-SECTOR LA BRIGADA	0	N/A
Vereda	DINA	2	SALON COMUNAL Y CANCHA
Vereda	SAN ANTONIO-SECTOR BALCONES	1	SALON COMUNAL
Vereda	SAN ANTONIO BAJO-SECTOR SANTA MARIA	1	SALON COMUNAL
Vereda	EL ARRAYÁN	3	SALON COMUNAL, CENTRO DE SALUD, ESCUELA
CP	VENTANAS	5	SALON COMUNAL, CENTRO DE SALUD, ESCUELA, CANCHA, CEMENTERIO
Vereda	PROVIVIENDA BARRIO SAN MIGUEL-VEREDA SANTA RITA	2	SALÓN COMUNAL Y CANCHA
Vereda	CONTADOR	3	SALÓN COMUNAL, CANCHA Y ESCUELA
Vereda	PRIMAVERA	2	SALON COMUNAL PRIMAVERA
Vereda	LA UNIÓN	3	SALÓN COMUNAL, CANCHA Y ESCUELA
Vereda	CALLE REAL SECTOR LA ESTRELLA	1	CANCHA
Vereda	CALLE REAL	1	ESCUELA
Vereda	GUAYABERO SECTOR ALTO	1	ESCUELA
Vereda	PORVENIR	1	SALÓN COMUNAL
Vereda	LA ESMERALDA	3	SALÓN COMUNAL, CANCHA Y ESCUELA
Vereda	BUENOS AIRES	2	SALÓN COMUNAL Y ESCUELA
Vereda	CASTEL	3	SALÓN COMUNAL, CANCHA Y ESCUELA
Vereda	PAVAS-SECTOR CAUCHOS. LOS	2	SALÓN COMUNAL Y ESCUELA
Vereda	EL OLIMPO	2	ESCUELA Y CANCHA
Vereda	SANTA HELENA	1	ESCUELA
CP	CENTRO POBLADO CEJA MESITAS	5	SALÓN COMUNAL, CANCHA, ESCUELA, CENTRO DE SALUD Y CEMENTERIO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Vereda	PAVAS	2	SALÓN COMUNAL (LA ANTIGUA ESCUELA QUE ESTÁ ABANDONADA) Y CANCHA
Vereda	AGUA FRÍA	3	ESCUELA, CANCHA Y CENTRO DE SALUD
Vereda	SAN ISIDRO	2	ESCUELA Y CANCHA
Vereda	SANTA BARBARA	2	SALÓN COMUNAL Y ESCUELA
Vereda	SAN DIEGO	2	SALÓN COMUNAL Y ESCUELA
Vereda	SALÓN COMUNAL Y ESCUELA	2	SALÓN COMUNAL Y ESCUELA
Vereda	CALLEJON SECTOR NORTE	1	ESCUELA
Vereda	CALLEJON	Sin información	Sin información
CP	PATÁ SECTOR EL RINCÓN	Sin información	Sin información
Vereda	SAN ANTONIO BAJO	Sin información	Sin información
Vereda	DINDAL	3	CANCHA SINTÉTICA, COLEGIO Y CASETA COMUNAL
Vereda	DINDAL SECTOR ALTO	Sin información	Sin información
TOTAL GENERAL		85	
FUENTE: elaboración propia, con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 8 y 12 de Agosto de 2023.			

Como se observa en la tabla, en casi todas las veredas del municipio se cuenta con EDP, determinadas en su gran mayoría en escuelas, polideportivos y casetas comunales, entre otros que están en condiciones básicas de funcionamiento y que actúan como espacios pedagógicos y de esparcimiento para las comunidades.

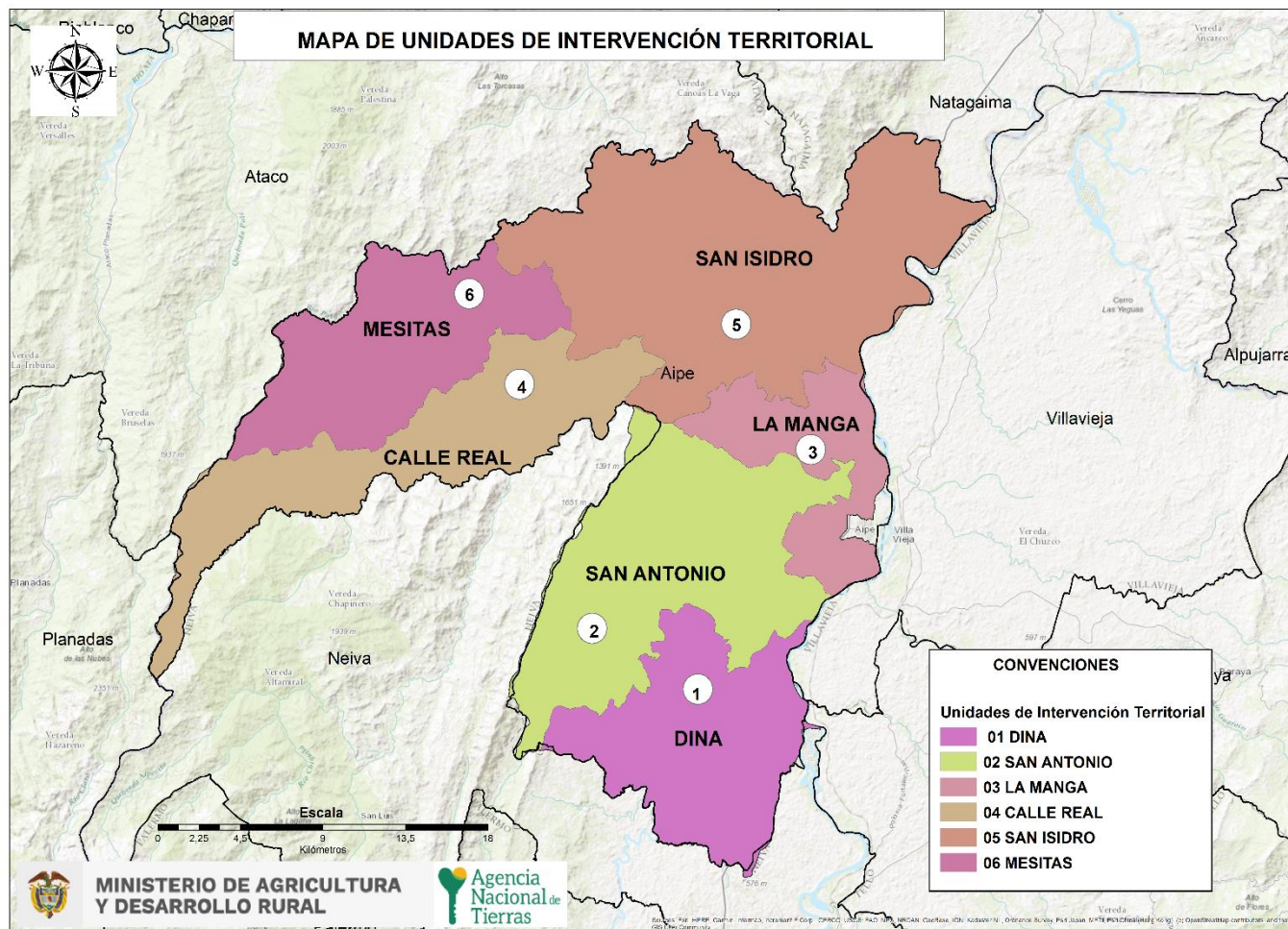
16. UIT

- Zonificación espacial por UIT.**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 24. Unidades de intervención territorial del municipio




FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.

UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
1	416	10.928,52 ha	17,85%
2	401	14.766,96 ha	17,21%
3	349	6.379,39 ha	14,97%
4	327	11.794,67 ha	14,03%
5	403	25.043,64 ha	17,29%
6	434	11.123,02 ha	18,62%
TOTAL	2230	80.036,23 ha	100%

FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.

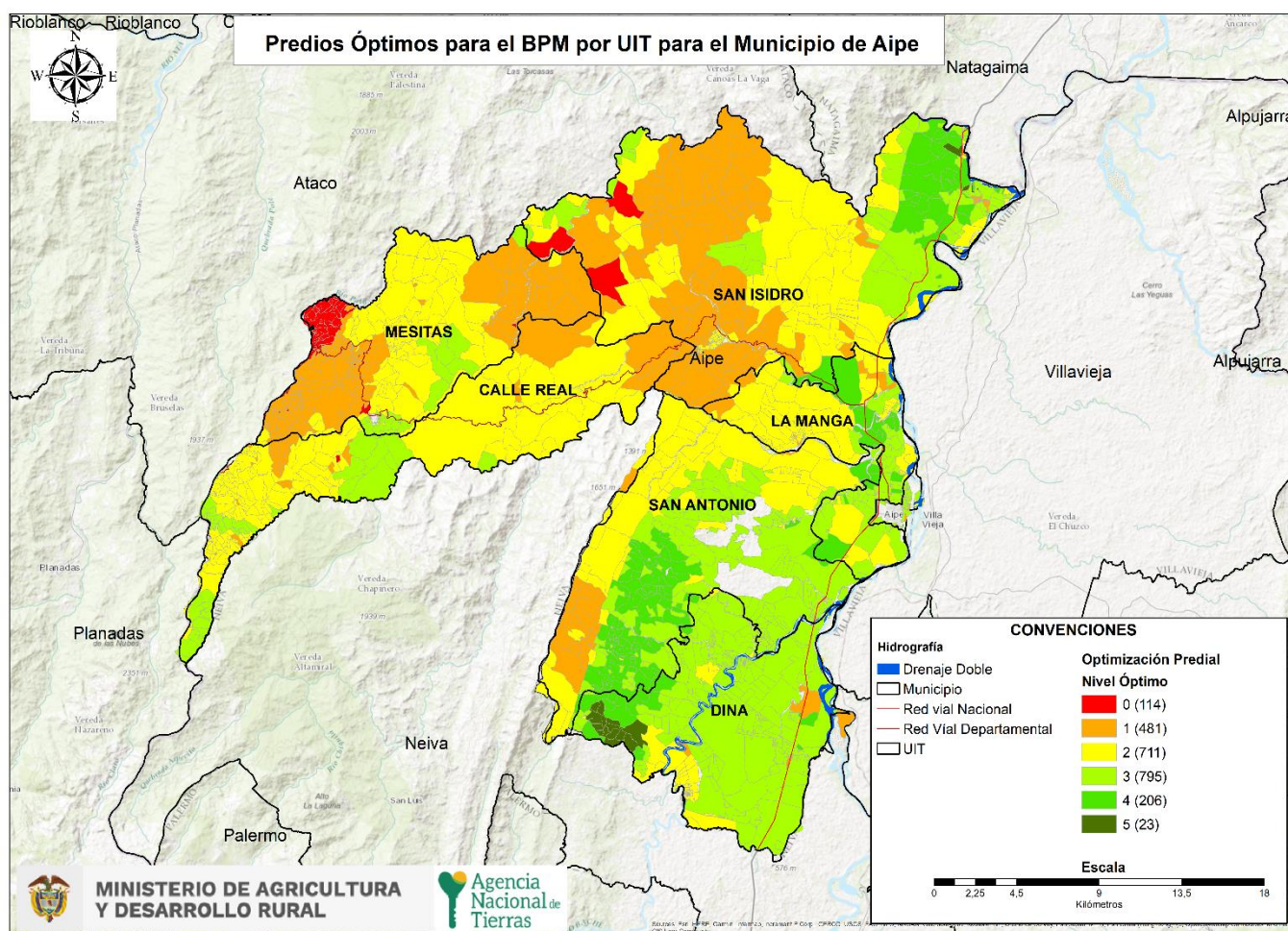
La contigüidad y cercanía entre veredas fue el criterio principal tenido en cuenta para la conformación de estas unidades de intervención. Otros criterios considerados fueron las vías de acceso compartidas, la topografía, y dinámicas sociales

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


como el número de predios, el uso del suelo y la cercanía a centros poblados que funcionan como centros de comercio y ejercen influencia sobre grupos de veredas.

Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 25. predios óptimos para el BPM por UIT en el municipio



FUENTE: Elaboración propia, septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de estas las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que son los que cuentan con mejores condiciones (clasificación 5⁵⁹), la cual se concentra a lo largo de la vía nacional, que atraviesa de sur a norte el municipio, posteriormente se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con algunas condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 3 y 4) y finalmente se encuentran las UIT en las que hay mayores dificultades para intervenir, que corresponden a los valores menos óptimos se encuentran al norte del municipio (clasificaciones 0 y 1). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

UIT	0		1		2		3		4		5		Área Ha por UIT
	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	
Dina			44	274,5232	80	968,0099	254	8459,9745	22	812,5288	16	2578,276058	10928,5200
San Antonio			21	108,7248	91	552,2723	162	5578,7131	127	257,8276			14766,9613
La Manga			10	372,2469	90	3241,2560	226	1586,7545	23	1179,1396			6379,3971
Calle Real	3	7,8530	46	2026,1508	220	7876,7912	58	1883,8825					11794,6775
San Isidro	6	717,7987	161	9122,8530	129	9407,1551	66	3996,9134	34	1746,4116	7	52,515446	25043,6472
Mesitas	105	505,1219	199	4888,7409	101	4808,0942	29	921,0712					11123,0282
Total	115	1230,7736	481	17771,7630	711	31824,0303	795	22427,3092	206	6316,3561	23	465,999156	80036,2313

FUENTE: elaboración propia. septiembre 2023


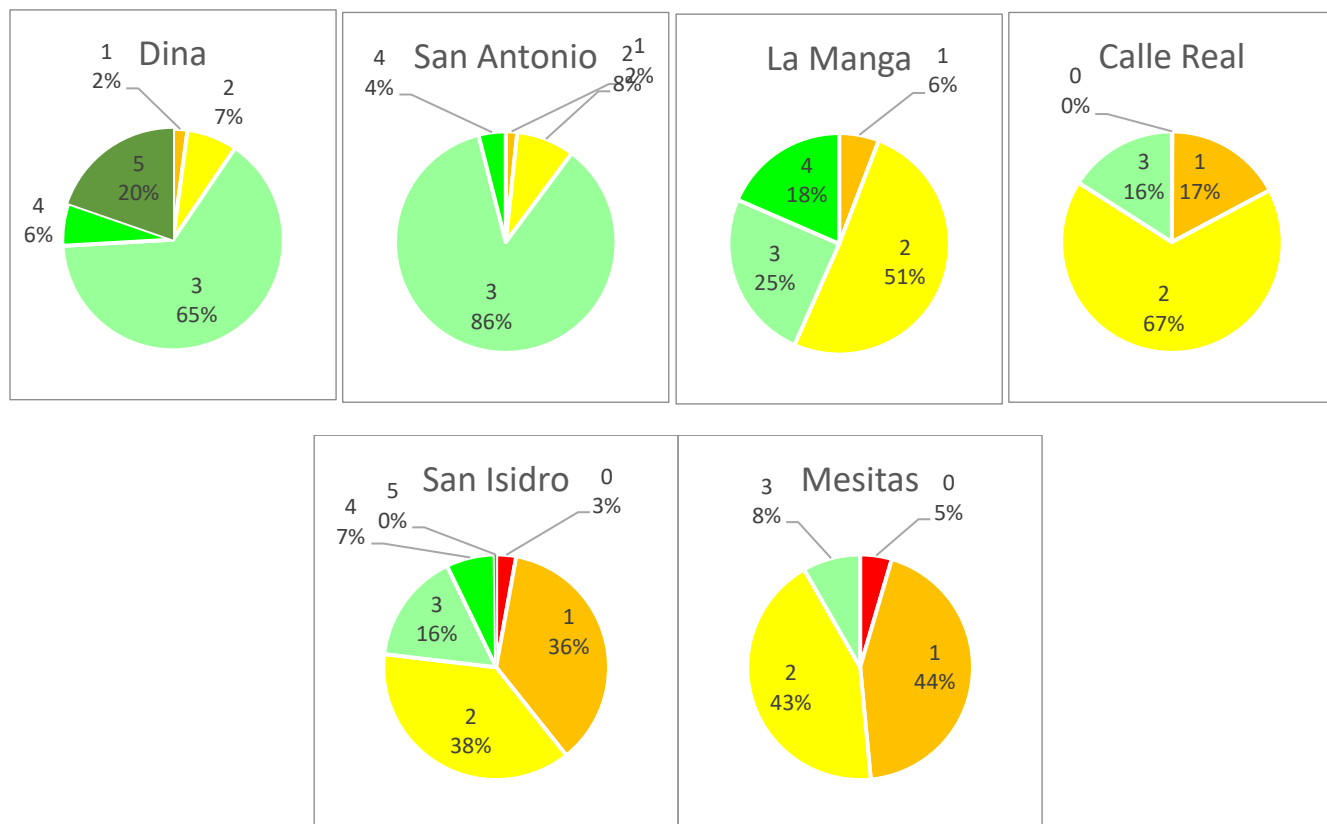
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Ilustración 2. Área predial por UIT y su clasificación interna



FUENTE: Elaboración propia, septiembre 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en el municipio se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso, están concentrados en Diana, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en Mesitas. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Tabla 34. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	PEDIOS	ÁREA (HA)
1	DINA	416	10.928,52 ha
2	SAN ANTONIO	401	14.766,96 ha
3	LA MANGA	349	6.379,39 ha
4	CALLE REAL	327	11.794,67 ha
5	SAN ISIDRO	403	25.043,64 ha
6	MESITAS	434	11.123,02 ha
TOTAL		2330	80,036,23 ha

FUENTE: elaboración propia, septiembre (2023).

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el Decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio.

Para El municipio se tienen las siguientes condiciones⁴⁸:


- Presenta coberturas predominantes de Bosques y áreas seminaturales.
- Precipitación anual de 1000-2500, con aproximadamente 50 – 200 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 24- 26 °C y al sur de 26- 28°C.
- Clima al norte del municipio Cálido semihúmedo y al sur Cálido semiárido.
- Pendientes entre 0% y 50%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 1.723 predios (857 espacializados + + 866 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

- **Registros espacializados 857 predios:**

De la base predial inicial de 5569 registros espaciales, sólo 2330 tienen correspondencia con el API. De los 2330 predios del API se tiene que:

⁴⁸ Anexo Análisis Climatológico IDEAM

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_OSPR” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (1708 predios).
- Se tienen en cuenta 1092 registros con “objeto_OSPR” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 470 registros con “objeto_OSPR” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 235 registros, que agregados a los 622 da un total de 857 predios especializados objeto de la intervención para OSPR.


Estos 857 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 37.720 ha 059m2 y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	Área P ha	Área P ha + Área por determinar	Método	N° Predios	N° Predios + predios por determinar	Pendiente
UIT CALLE REAL	5073,954888	5501,735	Método Mixto	75	105	25-50
UIT DINA	3983,324998	6007,787	Método Colaborativo/Declarativo	87	168	0-12
UIT LA MANGA	1433,36423	2210,471	Método Colaborativo/Declarativo	50	96	0-12
UIT MESITAS	3389,842034	3848,384	Método Mixto	106	128	25-50
UIT SAN ANTONIO	6751,266276	8084,912	Método Colaborativo/Declarativo	152	183	0-12
UIT SAN ISIDRO	9795,259069	12067,059	Método Mixto	152	179	25-50
		37720,346		622	857	

FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.

- **Registros sin espacializar 866 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

El universo inicial es de 8.626 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_OSPR” registran en las *categorías Gestión catastral y No objeto de OSPR* (223 predios), lo que deja un universo de 1732 predios.


- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_OSPR” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 866 clasificados en el método Colaborativo/ declarativo con pendiente de 0-12

TABLA 36. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	159	79,5	COLABORATIVO/DECLARATIVO	0-12
ADMINISTRACION DE TIERRAS	18	9	COLABORATIVO/DECLARATIVO	0-12
FORMALIZACIÓN	282	141	COLABORATIVO/DECLARATIVO	0-12
POR DETERMINAR	1266	633	COLABORATIVO/DECLARATIVO	0-12
PROCESOS AGRARIOS	7	3.5	COLABORATIVO/DECLARATIVO	0-12
TOTAL	1732	866	-	-

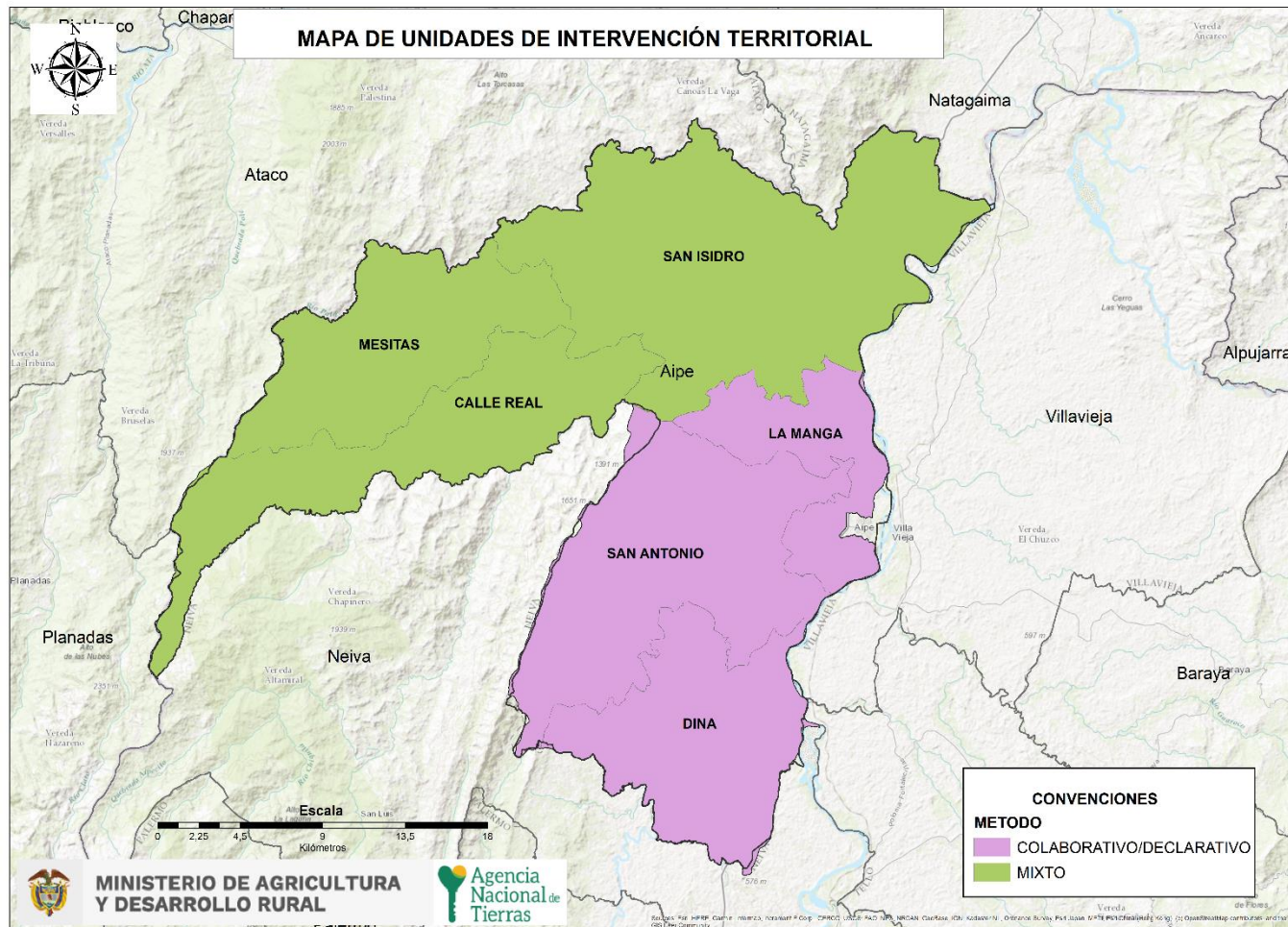
FUENTE: elaboración propia, a partir del API, septiembre 2023.

A nivel geográfico, las unidades de intervención con mayores pendientes presentan coberturas difíciles por el método de fotointerpretación de linderos, cuyo método de intervención es mixto, corresponde a un método colaborativo/declarativo en campo, para determinar los linderos con mayor incertidumbre dada la cobertura y su fotointerpretación identificará el resto del predio mediante insumos cartográficos. Para las zonas con pendientes planas u onduladas, se definió el método de intervención colaborativo/declarativo, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.


A continuación, se muestra la especialización de los métodos de intervención en el municipio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

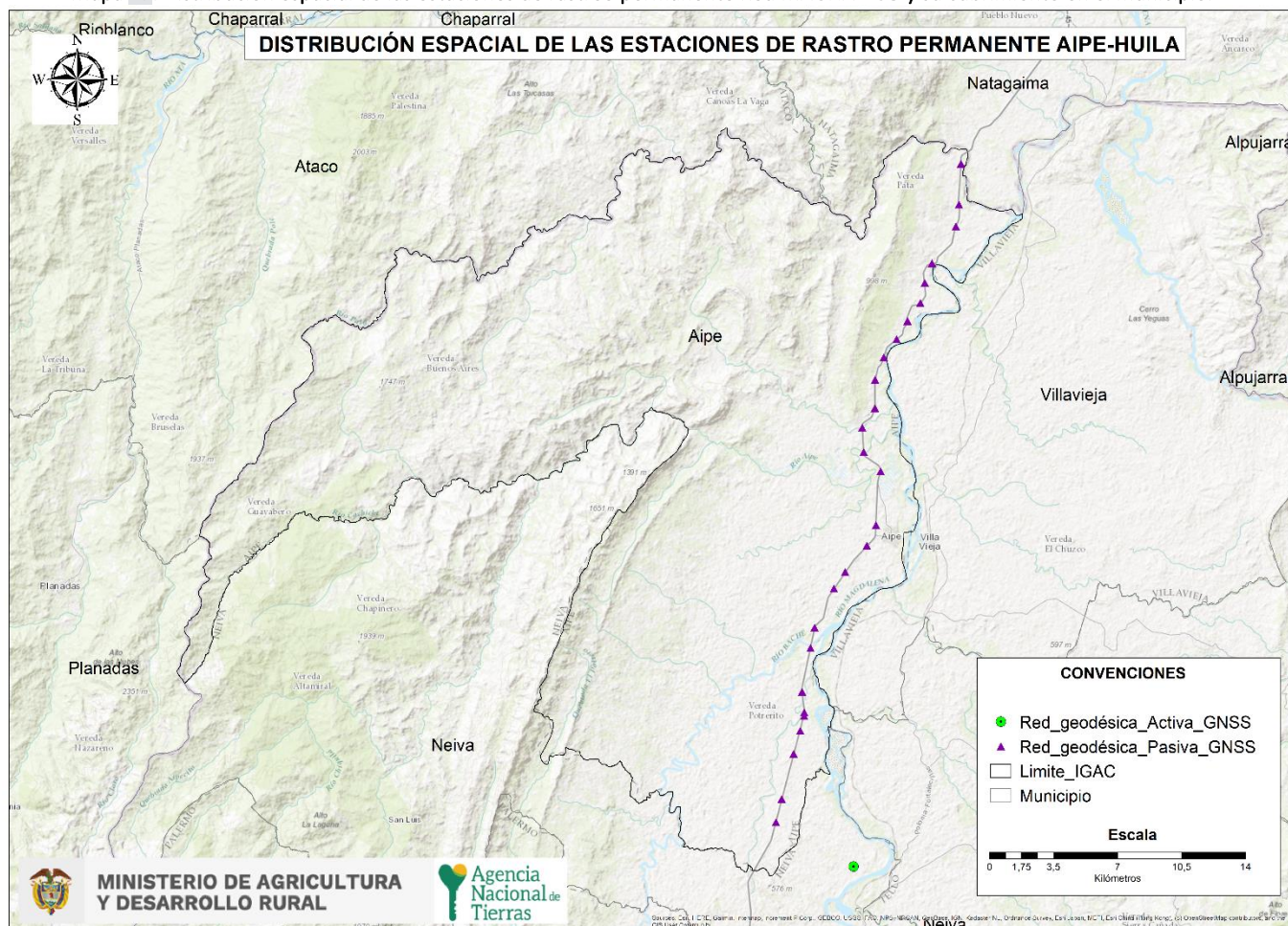
Mapa 26. Unidades de intervención territorial y métodos de intervención



FUENTE: Elaboración propia, septiembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 27. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio.



Fuente: elaboración propia, Red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), 2023.

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Ahora bien, el estado de la actualización suministrada por el IGAC, con escala 1:10.000 y vigencia del 2011, cuenta con un total de 2.259 polígonos en los cuales 2.110 predios pertenecen al municipio, 65 predios al municipio de Ataco, 23 a Planadas y 61 a Villavieja.

TABLA 375. INSUMO CARTOGRAFICO ⁴⁹	
Insumo disponible	Ortofoto
Escala	1:10.000
Año	2022
Cobertura	Municipal
Vigencia Catastral	2011
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	2020
Resolución	471-2020/529-2020/197-2022
FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.	


18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:


- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a los requerimientos del RESO.
- Si bien dentro de la formulación del POSPR para este municipio se realizaron espacios sociales comunitarios con el fin de caracterizar los actores nacionales y locales interesados, que permitieron construir un Mapa de actores en el municipio, y establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan. No es menos cierto, que en la fase de implementación se pueden identificar otro tipo de actores que permitan ampliar la caracterización inicialmente efectuada.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

⁴⁹ Insumo disponible en Colombia en mapas

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

- Teniendo en cuenta que no se aportó la totalidad de la información de cartografía digital del Esquema de Ordenamiento Territorial por parte del ente municipal, se recomienda que en el momento de la implementación se realicen las articulaciones con el ente municipal a fin de contar con la cartografía conforme al EOT en el municipio.
- Se tiene que partiendo de la cartografía suministrada por el municipio se pudieron identificar solo 4 categorías que hacen parte de la zonificación Ambiental las cuales son: ADSERB, ADSERM, AP y ASDSERA visibles cartográficamente, pero no se pudieron identificar otras zonas como: ZMIBpr, ZMIFPP, ZMIPI, ZMISP, ZMIUAC, ZPAE, ZPFP, ZRDAAN, ZRDACE, que están en la leyenda del insumo de EOT, pero no están en la parte visual de la cartografía, lo que no permite identificar si están superpuestas o no ya que el documento no lo registra; información que deberá ser solicitada y validada en la etapa de implementación.
- En atención a la información que relaciona la categorización y zonificación de suelo, la misma deberá ser analizada y determinada luego de que la entidad aporte la información relacionada bajo radicado 20232101040430 y la cual no fue aportada por el municipio.
- Deberá determinarse para efectos de la implementación, el número actual de centro poblados y veredas, esto en atención a que, según la información reportada por el municipio en el EOT, contrastada con la levantada por cartografía social, las mismas difieren en el número de los mismos.
- Deberá identificarse las condiciones jurídicas y los procesos en curso sobre el predio identificado con el folio de matrícula 200-35296, el cual cuenta según consulta en Ventanilla Única de Registro con 10 ha, y como titular del derecho de dominio, la comunidad indígena Aguas Frías Pata.
- En relación a EOT, no es clara la información referente al estado del mismo, en ese sentido no se cuenta con información de si está en firme o en revisión, situación que deberá ser aclarada.
- Cabe resaltar que de acuerdo a los insumos entregados por parte de IGAC no se contó con el detalle de las vías, lo cual, es recomendable revalidar para tener presente en cuanto al tema de movilidad.
- La dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio para intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.
- Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con orden público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se desarrollan unas condiciones óptimas para la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

proyección de actividades de OSP. En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

- De acuerdo al ejercicio de cartografía social implementado en el municipio, cabe resaltar la confirmación de la existencia de varios componentes delictivos en las veredas del municipio, lo cual soporta las Fuentes institucionales y caracteriza las dinámicas de seguridad presentes en el. Los señalamientos más relevantes que se advierten es la situación del municipio como corredor de estructuras ilegales, especialmente concentradas en el norte del municipio, donde se señala la presencia de actores armados ilegales en algunos tramos.
- Como resultado del ejercicio de diagnóstico territorial, el municipio no cuenta con importantes afectaciones en el área de seguridad, de igual manera el municipio pese a no existir una importante presencia de eventos de sospecha por desminado si deberá actualizarse constantemente dicha información en aras de no generar un alto riesgo para los equipos en la implementación; respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, 28 predios no serían objeto de ordenamiento correspondiendo a 424,5 ha, por lo cual frente al universo de predios rurales, correspondería 1,2% del total del universo predial diagnóstico; se tiene también que no confluyen gran número de comunidades étnicas en el territorio que pueden tener pretensiones en gran parte del territorio; por todo lo anterior es posible recomendar la intervención a través del modelo de oferta en el municipio, en el entendido que el total de predios proyectados corresponde a 1.723, para un total de 37.720,00 ha, el tiempo estimado atendiendo el cronograma para implementación sería de 6 meses.

19. COSTEO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación, de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio es de \$4.475.747.920 esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 38. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	1312	76%
MIXTO	411	24%
TOTAL, PREDIOS	1.723	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	37.720,00	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 1.768.693.960
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 2.689.053.960
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1.026.520

FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.


El análisis del costeo se realiza teniendo en cuenta el promedio de hectáreas por predio en el municipio, teniendo un aproximado de 37.720 hectáreas. Asumiendo estos valores, se establecen 3 cuadrillas para cubrir cada método de levantamiento, con lo cual se estiman de 21.89 ha, lo que equivale a un costo de \$46.890 por hectárea. Asumiendo estos valores, se establecen 3 cuadrillas para cubrir cada método de levantamiento, con lo cual se estima de 10 a 15 predios por día para el cubrimiento del municipio, lo que arroja un tiempo estimado de 2.1 meses. El índice de complejidad para el municipio es de 6.68 por lo cual se estima un costo aproximado de levantamiento por predio de \$1.173.480

TABLA 39. COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO			
PROCEDIMIENTO UNICO	VALOR	Predios	Costo predio
Procedimiento único privados	\$ 890.000	574	\$510.860.000
Procedimiento único baldíos	\$ 875.000	468	\$409.500.000
TOTAL PROCEDIMIENTO UNICO		\$ 1.765.000	

FUENTE: Elaboración propia (2023).

TABLA 40 COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$1.238.085.772
2	Validación Catastro	\$353.738.792
3	Enrutamiento	\$176.869.396
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$409.500.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$510.860.000

FUENTE: Elaboración propia (2023).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


20. METAS E INDICADORES

- Área barrida (ha)/Área de intervención programada: 37720 ha
- Número predios con BPM/Número de predios programados para BPM: 1732 predios
- Hectáreas identificadas para regularización: 30427 ha, 0115 m2. Se toman los cinco enrutamientos acceso a tierras, administración de tierras, DAE- Acceso a la propiedad, formalización y procesos agrarios.

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

ETAPA	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Alistamiento	Alistamiento						
Avanzada social	Avanzada social						
Avanzada social	Avanzada social etnica						
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Visita Predial						
Estructuración	Control de Calidad LPP						
	Control de calidad GDB						
	MTJ						
Estructuración	Control de calidad Aerotécnico						
Solicitudes	Jornadas RESO						
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final						
Entrega	Control de Calidad XTF						
	Creación expediente FISO / Enrutamiento						


FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Fabián Alexander Murcia Gasca Profesión: Abogado C.C: 1083866965 Matrícula Profesional: 281746 Firma:	Nombre: Yenifer Coneo Martínez Profesión: Geógrafo C.C: 1063173856 Matrícula Profesional: (2021)1639 Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

BIBLIOGRAFÍA


- Agencia Nacional de Tierras (2022) POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. Consultado el 23 de agosto de 2023, Disponible en: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2018) Informe técnico del Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Consultado el 23 de agosto de 2024. Disponible en: <https://www.colombiaenMapas.gov.co/>
- https://aipehuila.micolombiadigital.gov.co/sites/aipehuila/content/files/000922/46083_decretono-068-de-2011.pdf
- Red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), consulta septiembre 2023
- Datos cartográficos de límites veredales del DANE, limite municipal del IGAC Escala 1:100.000 y Mapa base - descarga del portal de datos abiertos del IGAC (2023).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

- Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”
- Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84”
- Acuerdo 009 de 2000 “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Aipe, definen los usos del suelo para diferentes sectores de las zonas rurales y urbanas, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes, se define la estructura ambiental y la estructura vial en las zonas urbanizables o zonas de expansión y se complementa y establecen los instrumentos necesarios para la gestión de un desarrollo urbano y rural integral, ordenado y equitativo de las zonas de expansión y conservación en el municipio”
- Decreto No. 068 del 10 de mayo de 2011, “Por el cual se adopta la revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorio de Aipe Huila ”
- Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA, (2023).

TABLA DE CONTENIDO


1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	2
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	3
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	5
	NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	6
3.2	Determinantes restrictivas de riesgo.....	8
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	15
5.	INFORMACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT).....	19
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	26
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA	33
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	44
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .	46
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	47
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	55
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	62
13.	ANÁLISIS MISIONAL	68

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

14.	<i>CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS</i>	69
15.	<i>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)</i>	75
16.	<i>UIT</i>	77
17.	<i>MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM</i>	82
18.	<i>DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN</i>	87
19.	<i>COSTEO</i>	89
20.	<i>METAS E INDICADORES</i>	91
21.	<i>CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN</i>	91
	<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	92

INDICE DE MAPAS

MAPA1. LOCALIZACION DEL MUNICIPIO.....	4
MAPA 2. DETERMINANTES RESTRICATIVAS AMBIENTALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	7
MAPA 3. DETERMINANTES RESTRICATIVAS SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	8
MAPA 4. ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICATIVAS AL OSPR PRESENTES EN EL MUNICIPIO	9
MAPA 5. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICATIVOS EN EL MUNICIPIO.....	10
MAPA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL OSPR EN EL MUNICIPIO.	13
MAPA 7. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR EN EL MUNICIPIO	134
MAPA 8. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES EN EL MUNICIPIO.....	18
MAPA 9. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DEL MUNICIPIO	22
MAPA 10. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO	244
MAPA 11. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO	255
MAPA 12. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA SEGÚN EL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO.....	28
MAPA 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPAL.....	32
MAPA 14. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS DEL MUNICIPIO, UFH, POLÍGONOS	35
MAPA 15. UNIDADES DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA LA LEYENDA NACIONAL, ESCALA 1:100.000 EN EL MUNICIPIO.....	40
MAPA 16. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	47
MAPA 17. LOCALIZACION DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN EL MUNICIPIO.	48
MAPA 18. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DEL MUNICIPIO	49

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

MAPA 19. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.....	58
MAPA 20. ESTADO ASUNTOS DE DESMINADO (EVENTOS Y ZONAS) EN EL MUNICIPIO	59
MAPA 21. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACION ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR.....	67
MAPA 22. COMUNIDADES INDÍGENAS MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	73
MAPA 23. SOLICITUDES TERRITORIALES ETNICAS EN EL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	75
MAPA 24. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO.....	78
MAPA 25. PREDIOS OPTIMOS PARE EL BPM POR UIT EN EL MUNICIPIO.....	79
MAPA 26. UNIDADES DE INTERVENCION TERRITORIAL Y METODO DE INTERVENCION	85
MAPA 27. DISTRIBUCION ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE RASTREO PERMANENTE RED MAGNA-ECO Y SU CUBRIMIENTO EN EL MUNICIPIO.....	86

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	2
TABLA 2. INSUMO CARTOGRAFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	3
TABLA 4. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	7
TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES DE RIESGO Y SECTORIALES.....	11
TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	17
TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	20
TABLA 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 12. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN EOT	26
TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	28
TABLA 15. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	33
TABLA 16. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS	35
TABLA 17. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000	40
TABLA 18. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGENEA, EN EL MUNICIPIO.....	43
TABLA 19. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES	44
TABLA 20. PRINCIPALES FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	46
TABLA 21. POBLACION CENSADA.....	49
TABLA 22. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	50
TABLA 23. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	53
TABLA 24. INDICADORES DE SEGURIDAD	55


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 25. UNIVERSO PREDIAL	63
TABLA 26. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	65
TABLA 27. CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS.....	65
TABLA 28. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	63
TABLA 29. PROCESOS EN CURSO.....	68
TABLA 30. SOLICITUDES TERRITORIOS DE PUEBLOS INDIGENAS.....	74
TABLA 31. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	75
TABLA 32 DISTRIBUCION PREDIAL POR UIT.....	75
TABLA 33. DISTRIBUCION PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACION DE OPTIMIZACION PREDIAL.....	77
TABLA 34. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT	82
TABLA 35. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	83
TABLA 36. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	84
TABLA 37. INSUMO CARTOGRAFICO	87
TABLA 38. COSTEO DISTRIBUCION PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	90
TABLA 39. COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO	90
TABLA 40 COSTOS POR ACTIVIDAD	90
TABLA 41.CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	91

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DEL MUNICIPIO	52
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	81